

**Programa Estatal para la  
Equidad de Género  
2004 – 2009**

# Contenido

Presentación.....	1
Introducción.....	3
I. Diagnóstico sectorial.....	8
II. Visión sectorial.....	29
III. Objetivos, estrategias y líneas de acción.....	29
IV. Indicadores de desempeño, escenarios y metas.....	32
V. Factores críticos de éxito.....	44

# Presentación

La política de género, que se propone lograr la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres; el respeto pleno a los derechos de la población femenina; propiciar su desarrollo integral; su posición hacia el interior de la familia; y alentar su proyección y participación en los ámbitos político, económico, social y cultural; ha sido reconocida por sus interrelaciones con la consecución otras metas del desarrollo, como un elemento clave que sustenta la visión del Ejecutivo del Estado de un **“Nuevo León próspero y justo a partir de la legitimidad democrática, el crecimiento sustentable y el desarrollo social capaz de ofrecer vida digna para todos y especialmente para los que más necesitan”**.

En las últimas décadas, las mujeres de Nuevo León han venido ganando espacios y han mejorado su calidad de vida, según se desprende de los indicadores de educación, salud y de participación en los mercados laborales. Su presencia ha cobrado importancia en los sectores público, privado, académico y social, lo cual se manifiesta en el número de mujeres que ocupan puestos directivos y cargos de elección popular; el papel que desempeñan como profesionistas, en la docencia y la investigación; su activa participación ciudadana a través de organismos no gubernamentales, asociaciones de profesionistas y de colonos.

Sin embargo, la participación de la mujer en los mercados laborales continúa siendo muy inferior a la del hombre; persisten las brechas salariales; y los patrones socioculturales que designan a la mujer como principal responsable del cuidado de la familia, se traducen en una distribución desigual de las actividades domésticas que a pesar de su alta contribución social no se contabilizan en el producto interno bruto por no pasar por el mercado, pero que colocan en desventaja a las mujeres trabajadoras, que además de cubrir su jornada laboral, deben cumplir con sus tareas tradicionales dentro del hogar.

El incremento en la violencia intrafamiliar que se ha registrado en los últimos años, es un motivo de especial preocupación, que sugiere un proceso de descomposición social que se ha venido agravando como consecuencia del incremento en las tasas de desempleo; bajos ingresos familiares; elevados índices de hacinamiento en las viviendas; y escasas oportunidades de recreación sana a las que tiene acceso un amplio segmento de la población. La conjugación de estos factores, se ha reflejado en sentimientos de frustración que se manifiestan en violencia intrafamiliar y afectan principalmente a las mujeres, las niñas y los niños.

La pobreza y la exclusión social, son otro problema que afecta, especialmente en los hogares encabezados por mujeres, por la doble carga de trabajo productivo y doméstico, que le impide acceder a trabajos de tiempo completo y limita sus posibilidades de promoción; a las ancianas en situación de pobreza extrema que por haberse dedicado a las labores domésticas no disponen de una pensión; a las indígenas, especialmente vulnerables a la pobreza y la exclusión social; y a las niñas, que en épocas de crisis económica asumen trabajos en el hogar que no les corresponden por su edad como cuidar de sus hermanos y labores domésticas, en menoscabo del tiempo que podrían emplear en el estudio o la recreación.

Para enfrentar estos retos y con el propósito de **“crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas que propicien la no discriminación, la igualdad y la equidad de oportunidades, de trato entre los géneros, en la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo**, el Congreso del Estado aprobó, a propuesta del Ejecutivo, la **Ley del Instituto Estatal de las Mujeres**, mediante la cual se crea un organismo público descentralizado de participación ciudadana con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, creado

para promover y fomentar el ejercicio de **todos los derechos de todas las mujeres noveleonesas**.

En este contexto, se presenta *El Programa Estatal para la Equidad de Género*, programa especial, subordinado al “*Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009*”, en el cual se consignan los objetivos, las estrategias y las metas que trascienden a las políticas sectoriales y se contempla la intervención multisectorial bajo los principios de: **Transversalidad**, para promover la incorporación de la perspectiva de género en las distintas dependencias de la Administración Pública Estatal; **Coordinación** para el desarrollo de programas con enfoque de género de las dependencias estatales y los municipios; y **Vinculación**, con los Gobiernos Federal, estatal y municipales; con los Poderes Legislativo y Judicial; y con las organizaciones de la sociedad civil.

El Programa, parte de un diagnóstico minucioso de la situación de la mujer noveleonesa, en el que se incorpora el enfoque de la planeación de género, que consiste en identificar y cuantificar las variables que inciden en las condiciones de vida de las mujeres y niñas en los aspectos de salud, educación, empleo, acceso a la toma de decisiones, acceso a la justicia, y derechos humanos entre otros.

Se inscribe en los principios de la planeación estratégica que descansa en la participación responsable y consensuada de los sectores público, privado, académico y social; la cual queda asegurada por la propia estructura del Instituto, cuyo órgano máximo de decisión es el Consejo de Participación Ciudadana. Este diagnóstico da las pautas para orientar los programas y acciones que permitan alcanzar una mayor equidad entre hombres y mujeres; define objetivos, estrategias, líneas de acción e identifica indicadores de desempeño, a partir de los cuales, es posible priorizar programas y acciones; identificar beneficiarios; dar seguimiento y evaluar el impacto de las acciones desarrolladas e inducir cambios en la política social del estado mediante la transversalidad, coordinación y vinculación.

El Programa se estructura de la siguiente forma: Introducción, cinco capítulos. El primero presenta el diagnóstico sectorial en el cual se describe la situación actual de la mujer noveleonesa; el segundo presenta la visión sectorial; el tercero define los objetivos estratégicos y líneas de acción; el cuarto identifica los indicadores de desempeño, escenarios y metas; y el quinto especifica los factores críticos de éxito.

# Introducción

En todas las épocas, las mujeres han participado en la construcción de la historia de los pueblos. Un claro ejemplo de ello son las mujeres del mercado de París, quienes participaron en la Revolución Francesa, misma que generó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), en la que las mujeres no fueron incluidas, dando lugar a que la periodista Olympe de Gouges (1790) escribiera una analogía que distribuyó como panfleto denominándolo "Los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana". En 1791, la inglesa Mary Wollstonecraft escribió "De la Vindicación de los Derechos de la Mujer". Sin embargo, la actividad de las mujeres ha sido, en múltiples ocasiones, invisible para la historia.

En nuestro país, desde los inicios de la Revolución Mexicana las mujeres hicieron acto de presencia en el ámbito público, impulsando el movimiento libertario escribiendo como lo hizo la nuevoleonense Julia Nava de Ruíz Sánchez, patrocinando la lucha como es el caso de Antonieta Rivas Mercado, fungiendo como enfermeras, soldaderas, soldadas y participando diligentemente en las batallas, entre otras actividades.

El desarrollo de México se ha enriquecido con los movimientos realizados por las mujeres en demanda de diversas acciones para lograr el reconocimiento de igualdad de derechos sociales, culturales, económicos y políticos plasmados en la Constitución de 1917; No obstante, el reconocimiento implícito, consagrado en su artículo 1º, de la igualdad de las mujeres y los hombres, se reflejó concretamente por primera vez, el 17 de octubre de 1953, al conquistar el ejercicio pleno de la ciudadanía a través del derecho de votar y ser votadas, atendiendo a los dictados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (París, 1948) y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (ONU 1952), logro al que contribuyeron numerosas mujeres que desde la década de los 30 habían obtenido el derecho a participar en elecciones municipales.

Además de los anteriores instrumentos internacionales encontramos, entre otros, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), en los cuales se sustentan los derechos humanos.

La Organización de las Naciones Unidas estableció 1975, como Año Internacional de la Mujer, y correspondiendo a nuestro país fungir como sede de la Primera Conferencia Mundial de la Mujer, cuyo lema fue **"la igualdad, la paz y el desarrollo"**. A partir de esta fecha se impulsan en el mundo las acciones tendientes a examinar la situación y derechos de las mujeres y a colocarlas en puestos de adopción de decisiones en todos los niveles.

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas (1979), que entró en vigor en 1981, fijó la pauta para esclarecer el concepto de igualdad entre hombres y mujeres; posteriormente, se llevaron a cabo diferentes eventos: la Conferencia Mundial de la Década de Naciones Unidas para la Mujer (1980); la Tercera Conferencia Mundial para la Revisión y Evaluación de los Logros de la Década de Naciones Unidas para la Mujer (Nairobi, 1985); la Cuarta Conferencia sobre la Mujer "Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz" y su Plataforma de Acción (Beijing, 1995); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará, 1996). Mención aparte por su importancia para lograr la equidad, fue la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la

Mujer (ONU, 1979), cuyo Protocolo Facultativo fue aprobado en nuestro país por el Senado de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2002.

En el ámbito nacional, en 1980 la Administración Federal diseñó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, con el propósito de coordinar las actividades y proyectos específicos que se realizaron para la participación de México en la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi.

El segundo instrumento oficial que integró las necesidades de las mujeres lo constituyó el Programa Nacional de la Mujer, Alianza para la Igualdad (PRONAM) 1995-2000, el cual tuvo como base el diagnóstico realizado a nivel nacional por todos los sectores de la sociedad y responde a los lineamientos de política social establecidas por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Con base en los trabajos desarrollados por el PRONAM se formó la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER); En enero de 2001, se crea en la pluralidad, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en respuesta a las demandas de los grupos de mujeres que buscaban la igualdad, la equidad y el acceso al desarrollo. El nuevo Instituto, puso en marcha el actual Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD) 2000 - 2006. Esto dio lugar a que en varios Estados del país, surgieran estructuras similares a las del organismo nacional. Actualmente, veintisiete entidades estatales cuentan con un Instituto; tres han creado Consejos; una nombró una Coordinación y como caso aparte, se distingue el Estado de Guerrero, que desde 1987, cuenta con una Secretaría de la Mujer.

En Nuevo León, mediante acuerdo administrativo expedido por el Ejecutivo el 17 de junio de 1998, fue creada la Coordinación Estatal de la Mujer, la cual fue transferida a la Subsecretaría de Atención al Ciudadano, dependiente de la Secretaría General de Gobierno según acuerdo del 2 de agosto de 2002.

Debido a la situación de inequidad en que viven las mujeres y a la necesidad de una instancia con un nivel que permita establecer una línea transversal con las demás dependencias de la función pública, fue necesario contar con una nueva estructura que garantizara la igualdad y la equidad en el trato, las oportunidades, la toma de decisiones y en los beneficios del desarrollo de las mujeres y de las niñas de Nuevo León.

Por ello, el Gobierno del Estado decidió fundar el Instituto Estatal de las Mujeres, conforme al Decreto número 8, artículo 41, que crea la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del 9 de octubre de 2003.

El Instituto es un organismo público descentralizado de participación ciudadana con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión, creado para promover y fomentar el ejercicio de **“todos los derechos de todas las mujeres nuevoleonenses”**. Su misión es “crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas que propicien la no discriminación, la igualdad y la equidad de oportunidades, de trato entre los géneros, de toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo, a través de acciones afirmativas que garanticen el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres; y su participación equitativa en la vida política, económica y social del Estado de Nuevo León”.

Para el cumplimiento de esta misión y de las metas del Instituto, se elaboró el presente Programa Estatal para la Equidad de Género, enmarcado en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León 2004-2009.

El sustento jurídico del mismo parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual dispone en sus artículos 25 y 26 la obligación del Estado de planear, conducir y orientar la actividad económica nacional bajo un sistema de planeación democrática y criterios de equidad social y productividad. En congruencia, el Gobierno de la República presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 que establece como parte de su política social incrementar la equidad y la igualdad de oportunidades para todas las mujeres y los hombres; de dicho Plan se derivó el Programa Sectorial denominado Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROEQUIDAD), el cual tiene como propósito potenciar el papel de las mujeres y eliminar todas las formas de discriminación en su contra.

Es interés prioritario del Poder Ejecutivo estatal, conforme a lo previsto por el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, promover el desarrollo económico y social de sus habitantes a través de diversos instrumentos, entre otros, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales e Institucionales.

En ese marco se inscriben las acciones orientadas a lograr la igualdad y equidad de la población, las cuales se encuentran contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009, en el que se establece el compromiso de impulsar un gobierno humanista con sensibilidad, que responda a las necesidades del desarrollo social equitativo de nuestro Estado; que atienda los grandes retos en educación, salud, cultura, deporte y recreación; y desarrolle las potencialidades de los grupos humanos, particularmente de los vulnerables. Un gobierno que abandere la equidad de género, con programas especiales para las mujeres.

Para dar cumplimiento a este compromiso, se presenta el Programa Estatal para la Equidad de Género como instrumento de acción que impulsa la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas.

Este Programa Estatal se instrumentará en forma obligatoria, coordinada y vinculada. Respecto a la obligatoriedad, este instrumento rector será aplicado a la Administración Pública con las modalidades propias a la diversa naturaleza de las dependencias y entidades que la integran, con base en las leyes y reglamentos aplicables; en cuanto a la coordinación o vinculación se realizará mediante la suscripción de convenios y acuerdos en que corresponda intervenir al Instituto Estatal de las Mujeres, en las acciones conjuntas entre Federación y Gobierno del Estado y entre este último y los Municipios.

De conformidad con lo previsto en el Decreto número 8 que crea el Instituto Estatal de las Mujeres, publicado en el Diario Oficial del Estado de fecha 9 de octubre de 2003, éste tiene por objeto promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la participación equitativa en la vida política, económica y social y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, mediante los criterios de transversalidad, vinculación y coordinación.

En los planes, programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se propiciará el acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres en los beneficios de los mismos.

La participación de los municipios en la aplicación de este Programa encuentra su fundamento en lo previsto por el artículo 132 fracción II, inciso "c" de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

Adicionalmente, el Programa Estatal para la Equidad de Género se sustenta en instrumentos y compromisos internacionales suscritos por nuestro país.

En la elaboración del presente programa se utilizaron diversas fuentes de información entre las que destaca: el Plan Estatal de Desarrollo 2004-2009 y la Guía para la consulta del sistema interactivo de seguimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW) del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Los datos de población de 1970 al año 2000 fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Población de Nuevo León (COESPO), y la información de 2003 y 2009 proviene del documento "Proyecciones de población 1995-2020", elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Con base a la información del Censo General de Población y Vivienda del año 2000, se calcularon los datos de analfabetismo, la población con instrucción profesional por área de estudio, las tasas de participación económica por grupos de edad y la población económicamente activa por número de horas trabajadas.

De la publicación de Mujeres y Hombres en México, realizada por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), se extrajeron datos de rezago educativo, promedio de escolaridad y candidaturas a los cargos de Senador por sexo. Se utilizaron las ediciones 2002, 2003 y 2004.

Las tasas de participación económica de 1970 fueron proporcionadas por Consejo Estatal de Población (COESPO), y para el año 2002, la Encuesta Nacional de Empleo 2002, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, (STyPS), de esta misma publicación, de las ediciones 1996 y 2002, se extrajeron los indicadores seleccionados de la población económicamente activa femenina y la población ocupada por nivel de ingresos.

La Encuesta nacional sobre trabajo, aportaciones y uso del tiempo de 1996 proporcionó datos del promedio de horas a la semana que la pareja moderna destina a las actividades cotidianas y a las actividades domésticas.

El Instituto Estatal Electoral es la fuente de información del padrón electoral clasificado por sexo.

Las tasas globales de fecundidad, la esperanza de vida al nacer y las tasas de participación económica de 1940 a 2000, fueron proporcionados por el Consejo Estatal de Población (COESPO), y los datos proyectado a 2003 y 2009, por el Consejo Nacional de Población (CONAPO); mientras que la información de causas de muerte proviene del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, (INEGI).

Los datos de violencia corresponden a la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH), realizada por el Instituto Nacional de Estadística,

Geografía e Informática (INEGI), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Por su parte, la información de mortalidad materna proviene del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y de la Secretaría de Salud en el Estado.

Por último, los datos del índice de desarrollo humano, y del índice de desarrollo humano relativo al género, se obtuvieron de la información del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del CONAPO.

# Diagnóstico Sectorial

Hablar de la mitad de Nuevo León implica importantes retos, por un lado, la necesidad de impulsar acciones tendientes a mejorar sus condiciones de vida, y por otro, el compromiso de establecer mecanismos que promuevan el desarrollo y aprovechamiento de su capacidad en los ámbitos educativo, laboral, político y de toma de decisiones de las mujeres.

Los enfoques más avanzados en la actualidad para abordar un diagnóstico social, han incorporado tanto la perspectiva de género, como la idea de que la pobreza es algo más que carencia de satisfactores para las necesidades; en estos enfoques importa saber qué privilegios culturales, legales y políticos disfrutan las y los ciudadanos; qué libertades y opciones tienen para conducir sus relaciones personales y sociales y cómo están estructuradas las relaciones familiares y sociales entre los géneros. Observan también la forma en que las estructuras e instituciones sociales promueven o dificultan otros aspectos de la actividad y el desarrollo humano, para unos y para otras.

El análisis del estatus, la posición y situación de las mujeres, así como de las diferencias construidas socialmente respecto a los hombres, en el acceso a recursos, capacidades, oportunidades, espacios de decisión, etc., son dimensiones obligadas en los diagnósticos de equidad de género. De ahí que lo importante a destacar no sean sólo los datos sociodemográficos que indican diferencias o disparidades más o menos sensibles en el acceso a las oportunidades por parte de hombres y mujeres; sino considerar además el estatuto que tiene la condición femenina en la leyes y disposiciones jurídicas, ya que las normas impactan de manera diferente a las personas dependiendo de su sexo, edad, condición social, poder económico, religión o etnia.

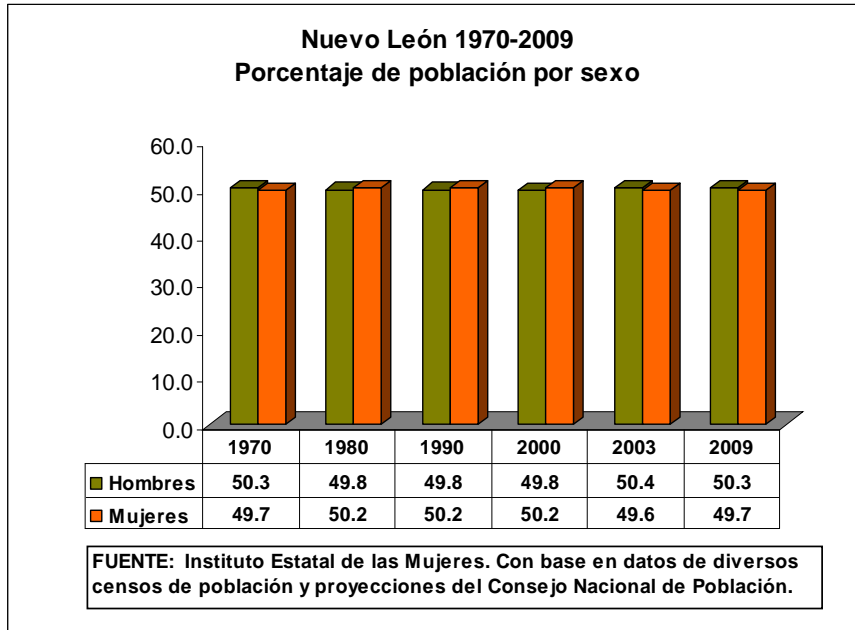
De acuerdo a diversos especialistas, un diagnóstico social debe incluir, además de los indicadores socioeconómicos cuantitativos usuales, aquellos datos que pueden dar referencia sobre la calidad de vida y el bienestar de las mujeres; además de los tradicionales de salud, educación e ingresos son los que se aproximan a medir la relación entre la generación, porcentaje y el manejo del ingreso familiar; la posibilidad de autonomía económica, el derecho a la autodeterminación, el acceso al poder en la toma de decisiones y la participación ciudadana de las mujeres.

Los indicadores cuantitativos utilizados en el presente diagnóstico se definen como medidas de cantidad y son valores relativos para hombres y mujeres, en diversas dimensiones de aspectos sociodemográficos y socioeconómicos. Así, las brechas de género son diferencias entre el valor del indicador para las mujeres y el valor del mismo para hombres.

El trabajo del diagnóstico desde la perspectiva de género, debe aún combinar los datos de la estadística socioeconómica disponibles con referentes normativos: jurídicos o de directrices de políticas de género, para reconstruir la situación y la condición de las mujeres en el Estado de Nuevo León.

Por ello, es un urgente requerimiento para orientar el cumplimiento de los objetivos del milenio, desde la perspectiva de los derechos de las mujeres, posicionar en la agenda la necesidad de medir la brecha de género y el papel actual de la mujer nuevoleonense como sujeta al desarrollo sustentable.

Las mujeres representaban en el año 2000 el 50.2 por ciento de la población de Nuevo León, esta cifra deja clara la importancia de la participación femenina en el desarrollo social, económico, cultural, político y democrático del Estado.



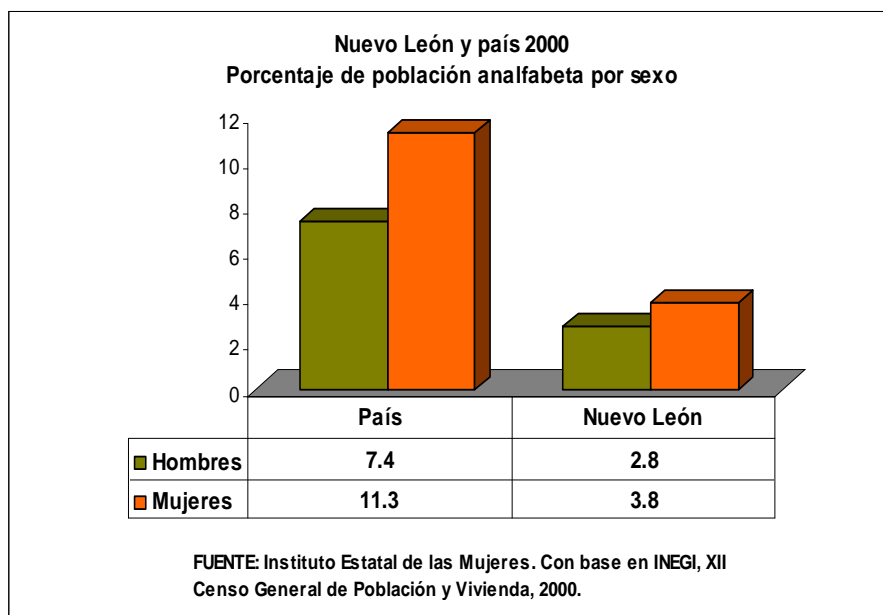
Las oportunidades en condiciones de igualdad y equidad para un desarrollo integral de las mujeres y los hombres, actualmente no se reflejan plenamente en los hechos; no obstante, no puede concebirse un estado moderno, democrático y plural sin la participación libre, activa y comprometida de sus mujeres.

La equidad de género implica, entre otras cosas, el mismo derecho a asistir a la escuela, el trato justo en la familia, vivir libres de violencia y las consecuencias físicas y psicológicas que trae consigo esa práctica que aún persiste en nuestra sociedad. Las mujeres en edad productiva deben estar seguras de que sus derechos laborales serán respetados plenamente, que tendrán las mismas oportunidades de empleo, y que sus ingresos serán acordes con el trabajo desempeñado (igual salario a trabajo de igual valor).

## **I.1 Las mujeres y la educación**

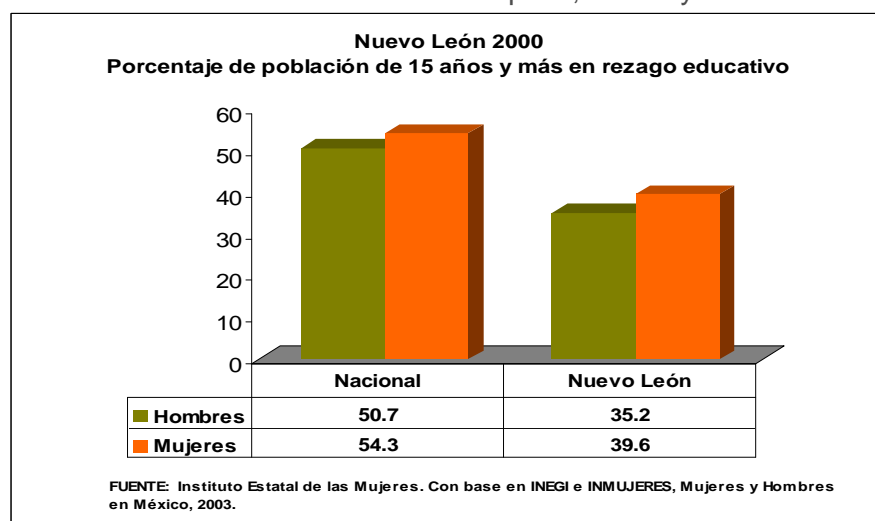
El derecho a la educación está relacionado con la posibilidad de acceder, permanecer y concluir los estudios de manera igualitaria. En Nuevo León, en el año 2000, había 87,963 personas de 15 años y más analfabetas, es decir, que no sabían leer y escribir; de éstas, 50,755 son mujeres, lo que representa el 57.7% de la población analfabeta de la entidad, de esto se desprende el desigual acceso de las mujeres a la educación.

En Nuevo León los porcentajes de población analfabeta son de 2.8% para hombres y 3.8% para mujeres; y a nivel nacional hay un mayor diferencial entre los géneros, ya que el 7.4% de los hombres y el 11.3% de las mujeres tienen condición de analfabetismo.



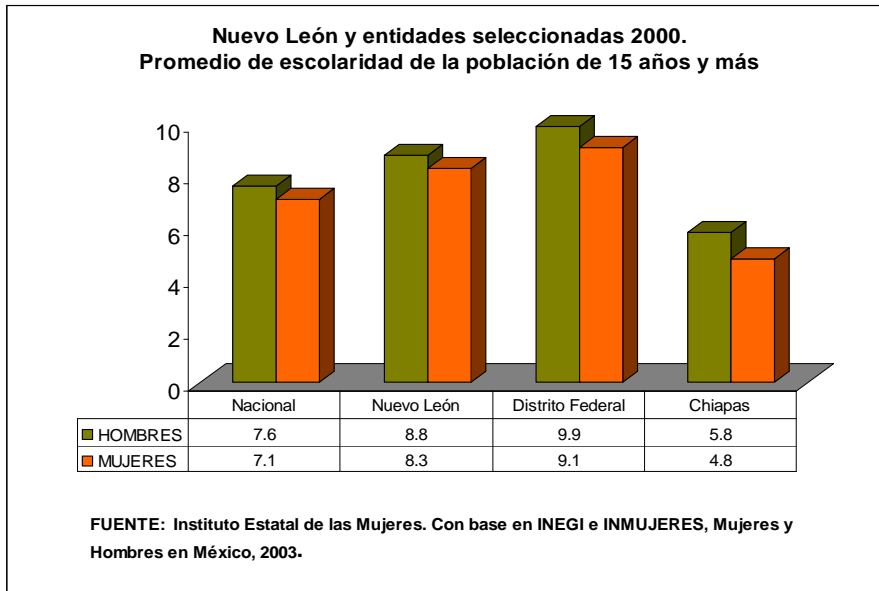
## Rezago educativo

El concepto de rezago educativo se refiere a la población de 15 años y más que no tiene instrucción o bien, que no ha terminado la educación básica, es decir, primaria y secundaria. En Nuevo León 4 de cada 10 mujeres mayores de 15 años no cuentan con educación básica. Esto se presenta de manera más aguda entre la población suburbana, en las localidades rurales dispersas y entre los grupos de mayor edad y edad avanzada. Las características y circunstancias de las personas adultas que no cuentan con educación básica limitan su acceso a los servicios educativos, de salud, empleo, así como el ejercicio y goce pleno de sus derechos. Lo anterior obedece al escaso valor social que en Nuevo León se le da a la educación de mujeres adultas, ya que se percibe como un derecho prescindible para el desarrollo de sus roles tradicionales: esposa, madre y ama de casa.



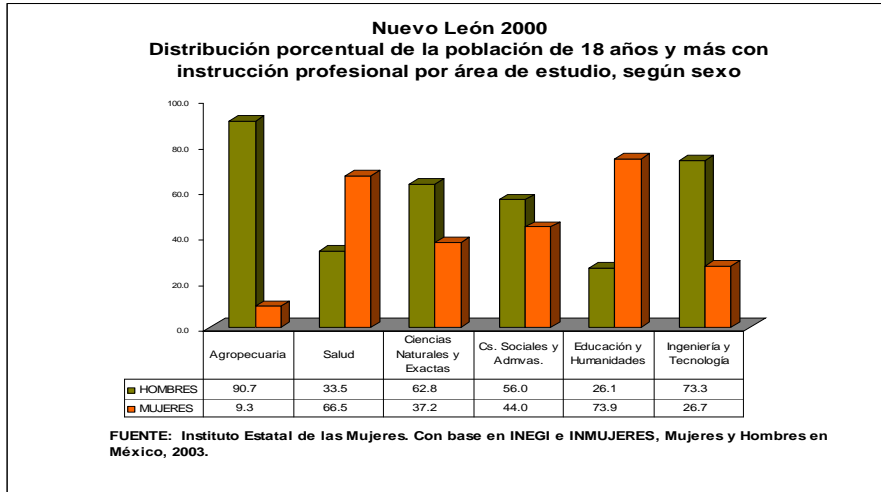
Los rezagos en esta área se evidencian en el promedio de escolaridad por entidad federativa. En el año 2000 el índice nacional muestra 7.6 años para hombres y 7.1 años para mujeres; la

entidad con mayor promedio de escolaridad es el Distrito Federal, con valores de 9.9 años para hombres y 9.1 para mujeres; mientras que en Nuevo León los valores son de 8.8 y 8.3 años para hombres y mujeres respectivamente.



Las mujeres han incrementado su participación en la educación superior, lo cual las coloca en mejor condición y posición para integrarse a la actividad económica y ejercer su autonomía. Con relación al tipo de carreras al que han ingresado mujeres y hombres, es un reflejo de los roles que tradicionalmente les han sido asignados: las mujeres se han incorporado predominantemente a las áreas de las ciencias sociales, de la salud, educación y humanidades; mientras que los hombres han optado primordialmente por carreras como ingeniería, arquitectura y ciencias agropecuarias.

La mayor proporción de mujeres universitarias se tiene en el área de humanidades, donde representan el 74 por ciento; en segundo lugar se ubican las ciencias de la salud, con un 67 por ciento; le siguen las ciencias sociales y administrativas, con un 44 por ciento, siendo las de menor participación las ciencias agropecuarias con 9 por ciento, e ingeniería y tecnología con 27 por ciento.

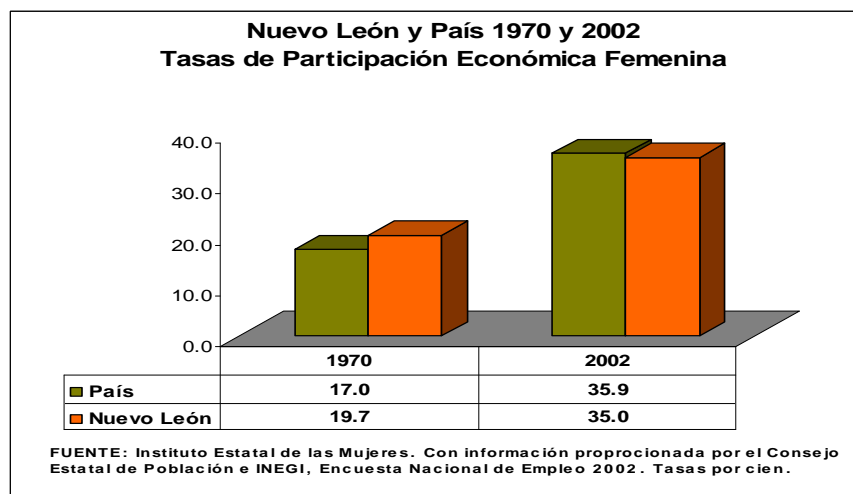


## I.2 Las mujeres y el empleo

En la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, se resaltó la necesidad de estimular la independencia económica de las mujeres al garantizarle el acceso al empleo en condiciones de equidad y un valioso conjunto de recursos productivos, como tierra, crédito y capacitación para el trabajo. Se proclamó para ello la necesidad de eliminar todas las formas de exclusión, segregación laboral y discriminación salarial, presentes en el mundo del trabajo.

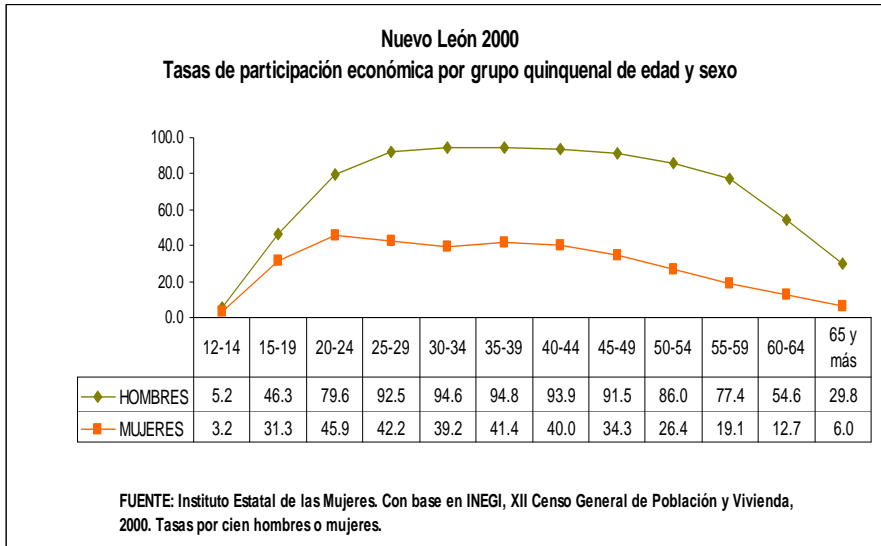
En México, en 1970 sólo 17 de cada cien mujeres estaban insertas en el mercado laboral, y la cifra alcanzó un 35.9 por ciento en el año 2002.

En Nuevo León, al igual que a nivel nacional, la incorporación de las mujeres ha crecido de manera importante en los últimos treinta años. Así, en 1970, de cada cien mujeres de 12 años y más, únicamente 19.7 participaban en actividades económicas y la tasa se eleva a 35 por ciento en el año 2002.



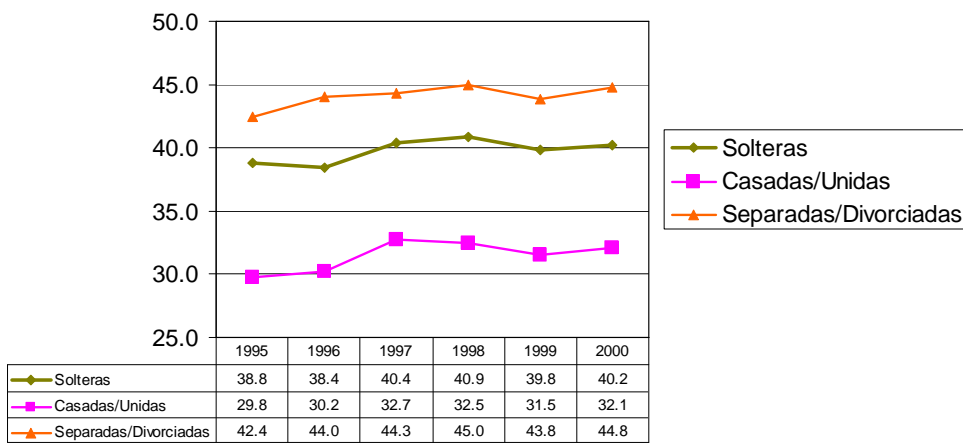
Las mujeres que se incorporan al mercado laboral son principalmente mujeres jóvenes y solteras, siendo la mayor tasa de participación el grupo de 20 a 24 años, lo que significa que alcanza su nivel máximo en las edades previas a la realización del matrimonio, que en el Estado el promedio es de 23 años. En relación con décadas anteriores, cada vez son menos las mujeres que abandonan el mercado laboral después de unirse o al nacer sus hijos.

Ejemplo de esto son las tasas de participación económica por grupos de edad para el país: en 1970 tenemos que la tasa más alta corresponde al grupo de mujeres de 20 a 24 años, con un valor de 25.0 por cien; esta cifra se eleva en un 72 por ciento hacia el año 2000, cuando el valor se ubica en 42.9 por cien.



Si revisamos las tasas de participación económica por estado conyugal, aunque las tasas de las mujeres casadas o unidas son más bajas con relación a las mujeres solteras o separadas, cabe mencionar que durante los últimos años la tasa de las mujeres casadas o unidas se ha incrementado de 29.8 por cien en 1995 a 32.1 por cien en el año 2000.

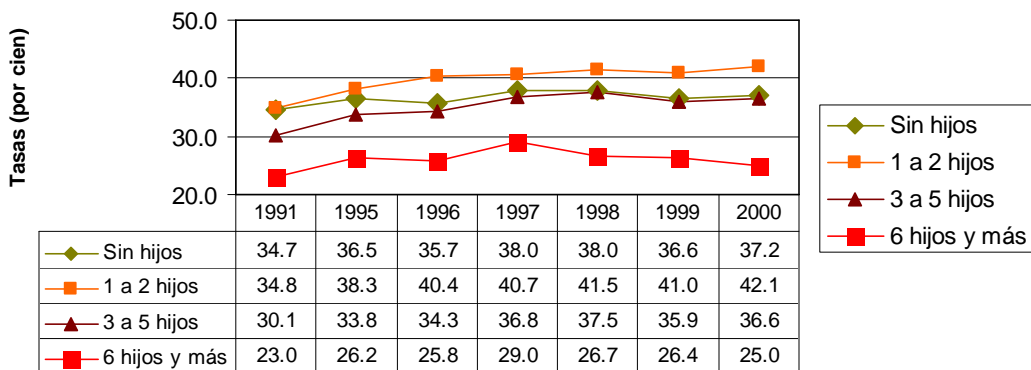
**Tasas de participación económica femenina por estado conyugal. Estados Unidos Mexicanos, 1995-2000.**



FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, 1995 al 2000.

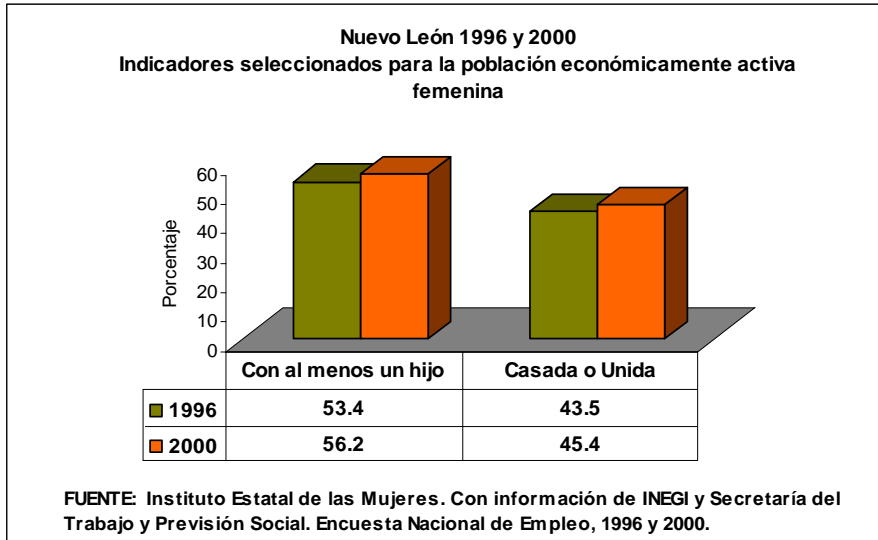
Por otro lado, con relación a la participación económica de las mujeres según número de hijos, la tasa más alta corresponde a las mujeres que tienen de 1 a 2 hijos, y las más bajas se presentan en mujeres que tienen 6 hijos o más; sin embargo, este último grupo ha mostrado un incremento en su tasa, que en 1991 era de 23.0 por cien, se eleva a 29.0 en 1997 y disminuye ligeramente para el año 2000, registrando un valor de 25.0 por cien.

**Tasas de participación económica femenina según número de hijos. Estados Unidos Mexicanos, 1991-2000.**

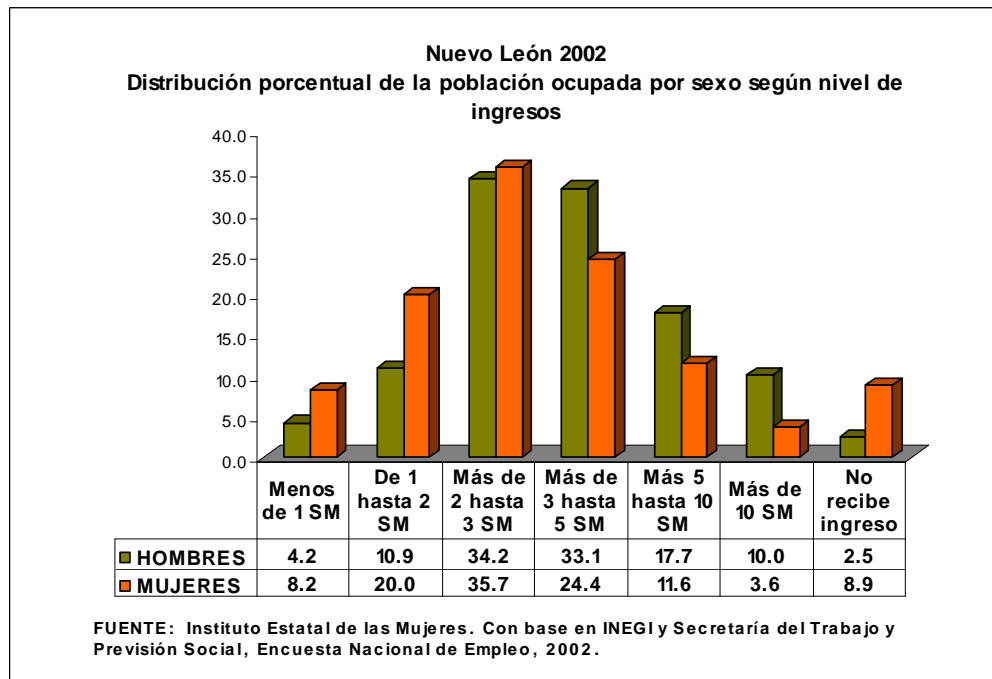


FUENTE: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo, ediciones 1991, 1995 al 2000.

En 1996, de las mujeres económicamente activas en el Estado un 53.4 por ciento tenían por lo menos un hijo, y el 43.4 por ciento eran casadas o vivían en unión libre; mientras que para el año 2000 las proporciones eran de 56.2 y 45.4 respectivamente.

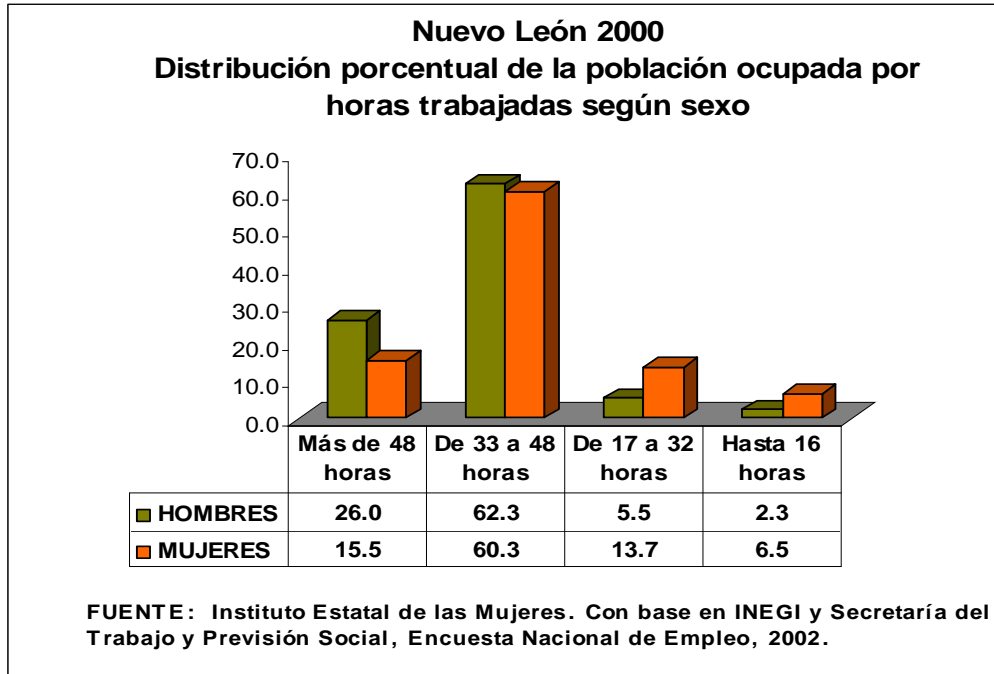


La asimetría en el mercado de trabajo se percibe en los desniveles existentes entre los ingresos de hombres y de mujeres. Las mujeres superan a los hombres en el porcentaje de fuerza ocupada que no recibe ingresos, con un 8.9 por ciento contra un 2.5 por ciento, en el año 2002. En el rango que percibe más de cinco salarios mínimos al mes, se ubican el 15.2 por ciento de las mujeres y el 27.7 por ciento de los hombres.



Respecto al número de horas trabajadas, el 60.3 por ciento de la población femenina ocupada y el 62.3 por ciento de los hombres laboraron de 33 a 48 horas a la semana. Es notable el

diferencial en las jornadas laborales de menos de 33 horas semanales, donde se ubican el 20.2 por ciento de las mujeres, y el 7.8 por ciento de los hombres. Por otro, el 15.5 por ciento de las mujeres y el 26.0 por ciento de los hombres trabajan jornadas superiores a 48 horas semanales.

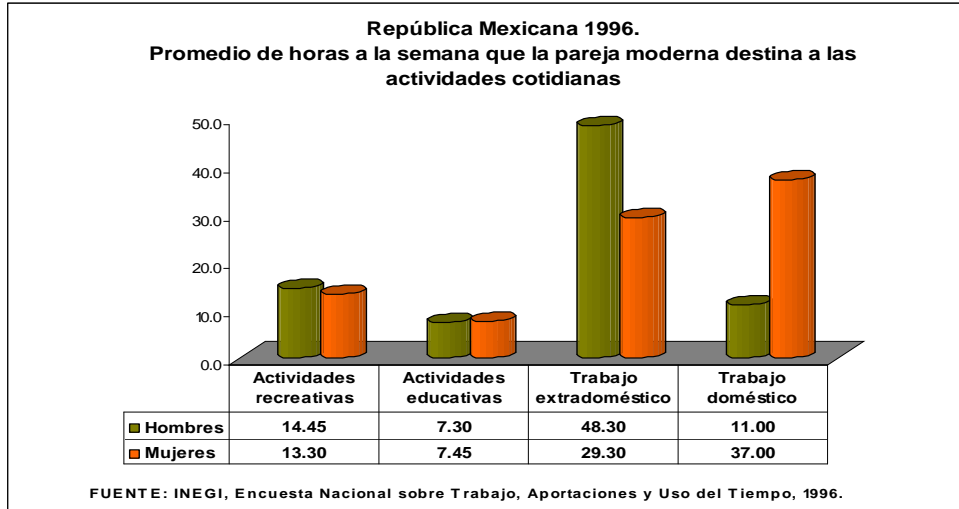


### Trabajo doméstico y extradoméstico

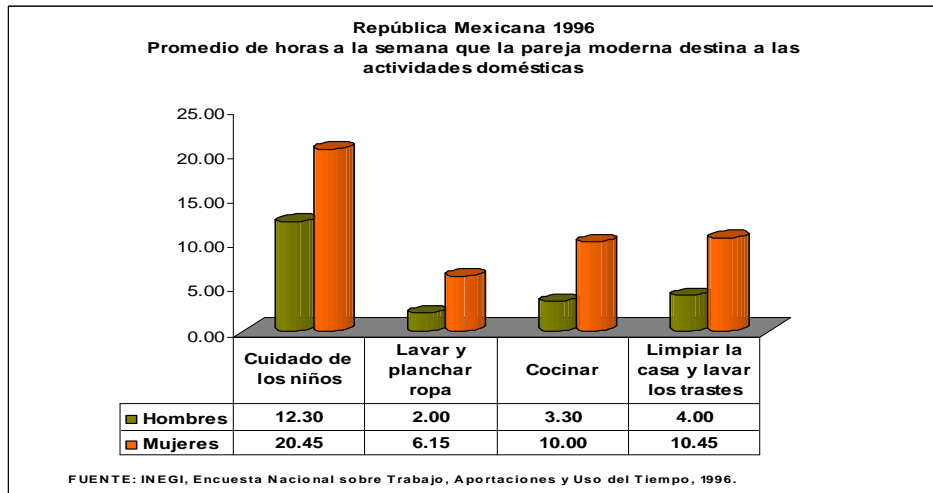
Culturalmente se han asignado actividades diferenciadas a hombres y a mujeres, tradicionalmente se asocia a los hombres con las funciones de proveedor, mientras que a las mujeres se les relaciona con el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos e hijas.

Los datos de la Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo de 1996 indican que en el rubro del trabajo doméstico, las mujeres trabajan un promedio de 37 horas a la semana, contra 11 horas de los hombres.

En cambio, a las actividades del trabajo extradoméstico, las mujeres dedican 29.3 horas, por 48.3 horas que dedican los hombres a este tipo de labores.



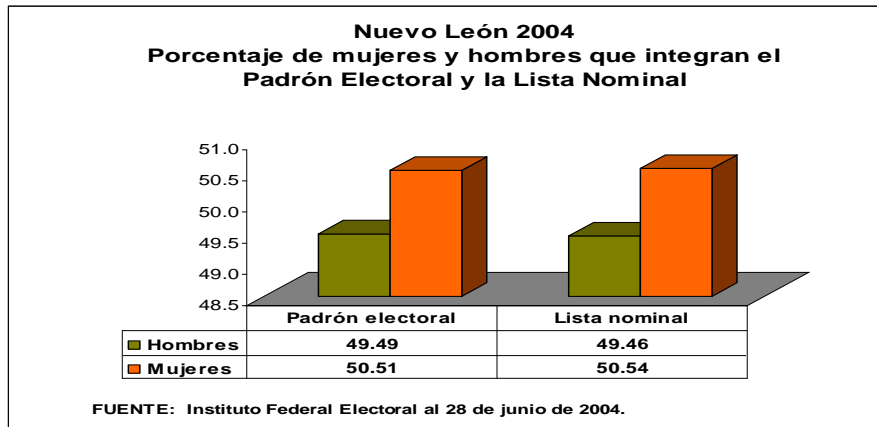
Otros datos de la encuesta señalan que las mujeres dedican 20.45 horas al cuidado de los niños, y los hombres un promedio de 12.3 horas; mientras que en actividades de lavar y planchar ropa, los hombres utilizan 2 horas de su tiempo, contra 6.15 horas que las mujeres emplean en esta tarea.



### **I.3 Las mujeres, el poder y su participación en la toma de decisiones**

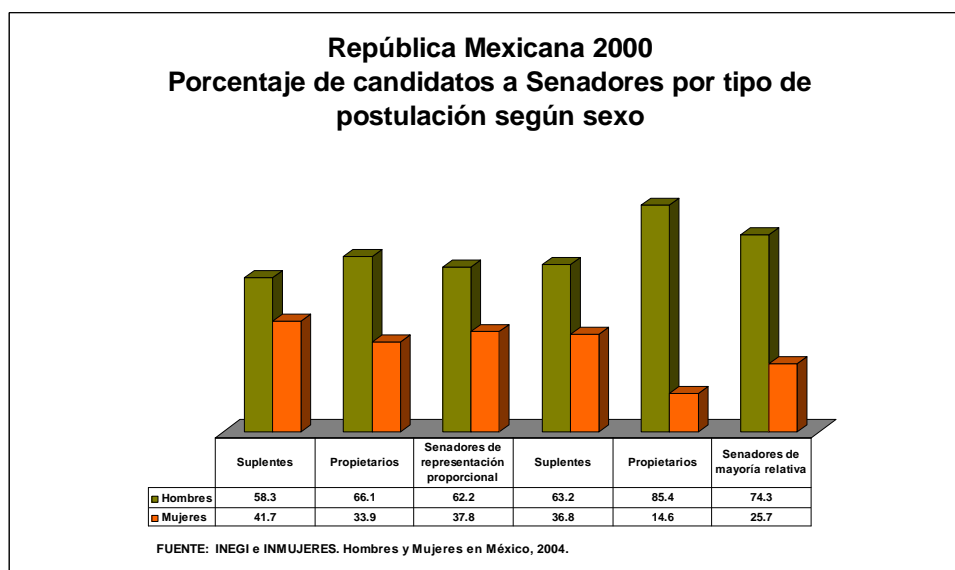
La participación política de las mujeres en México es el resultado de su lucha constante, siendo uno de los logros más importantes el reconocimiento de sus derechos como ciudadanas plenas en 1953.

La participación política de las mujeres es fundamental, ya que constituyen poco más de la mitad de la lista nominal y del padrón electoral de Nuevo León.



En Nuevo León, en los comicios electorales de julio de 2003 participaron 108 candidatas para los diferentes cargos de elección popular: 41 candidatas a diputadas federales; 39 candidatas propietarias a diputadas locales; 27 contendieron por una alcaldía y se registró una candidata a gobernadora. De estas candidatas, 22 lograron una posición política: 11 diputadas locales, 8 diputadas federales y 3 alcaldesas.

En cuanto a las candidaturas presentadas al Senado en las elecciones del año 2000, las mujeres representaban el 25.7 por ciento de los contendientes a Senadores de mayoría relativa; destaca la participación de las mujeres en los puestos de suplentes, con el 36.8 por ciento, y el 14.6 por ciento de los propietarios.



Con relación a la participación de las mujeres en los puestos de poder político, recientemente se alcanzó un logro sin precedente en nuestro país, ya que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), aprobó que el 50 por ciento de las candidaturas a todos los puestos de elección popular, incluso los cargos plurinominales, sean ocupadas por mujeres.

Esta cuota del 50 por ciento garantiza la participación de las mujeres como candidatas en los procesos electorales, y abre la posibilidad de que más mujeres accedan a los puestos del poder político en los diferentes cargos de elección popular.

Se espera que al marcar la pauta este partido político, otros partidos apliquen medidas acordes a los nuevo tiempos, y se incremente el número de mujeres que encabezan las campañas políticas, ya que si bien en cierto que el padrón electoral está compuesto por una mayoría de mujeres, y que las mujeres son las que más acuden a votar, hasta ahora ellas han llevado la carga del trabajo de organización y logística de las campañas, pero en un papel secundario.

## Toma de decisiones en la administración pública

En torno a otro aspecto de la toma de decisiones, el Instituto Estatal de las Mujeres, por instrucciones del C. Gobernador, José Natividad González Parás, realizó un estudio sobre la Participación de las mujeres en la administración pública estatal de Nuevo León, encontrando, también en un hecho inédito, que al mes de agosto de 2004, las mujeres representan el 36.6 por ciento de los cargos del primero al sexto nivel de toma de decisiones, que considera puestos desde el nivel de gubernatura, hasta el de jefatura. Asimismo, las mujeres constituyen el 20.6 por ciento de los funcionarios del primero al cuarto nivel, es decir, de gubernatura hasta dirección.

### Gobierno del Estado de Nuevo León Personal adscrito por nivel según sexo, agosto de 2004

Nivel	Absolutos			Relativos		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	22 065	12 449	9 616	100.0	56.4	43.6
<b>Del primero al sexto nivel</b>	2 102	1 333	769	100.0	63.4	36.6
<b>Del primero al cuarto nivel</b>	394	313	81	100.0	79.4	20.6
Nivel 1 (Gubernatura)	1	1	0	100.0	100.0	0.0
Nivel 2 (Subsecretaría)	30	24	6	100.0	80.0	20.0
Nivel 3 (Dirección General)	50	48	2	100.0	96.0	4.0
Nivel 4 (Dirección)	313	240	73	100.0	76.7	23.3
Nivel 5 (Coordinación)	414	282	132	100.0	68.1	31.9
Nivel 6 (Jefatura)A	1 294	738	556	100.0	57.0	43.0
No toman decisiones	19 963	11 116	8 847	100.0	55.7	44.3

FUENTE: Instituto Estatal de las Mujeres, 2004.

## Toma de decisiones de las mujeres en las empresas

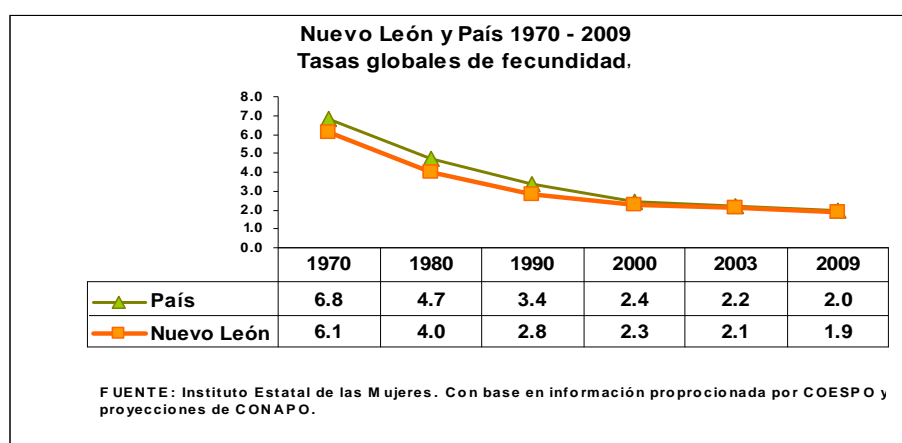
En relación a la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito empresarial, no se tiene información que nos permita conocer el estado actual de la situación, sin embargo, el Instituto de las Mujeres tiene planeado hacer un estudio sobre este tema, ya que es importante visibilizar la participación de las mujeres en este rubro de la actividad económica tan importante en la entidad.

## I.4 Las mujeres y la salud

En el Artículo Cuarto constitucional se establece el derecho que tiene toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

La escolaridad de las mujeres está directamente asociada con una fecundidad menor, por ello se pueden observar en Nuevo León escenarios favorables para la participación de las mujeres en otras esferas económicas, políticas, culturales y sociales.

La tasa global de fecundidad en el Estado toma valores cercanos o ligeramente superiores a 6 nacidos vivos antes de 1970, desciende a 2.8 en 1990, alcanza en el año 2003 la cifra de 2.09, y se estima que en 2009 será de 1.92 hijos por mujer.



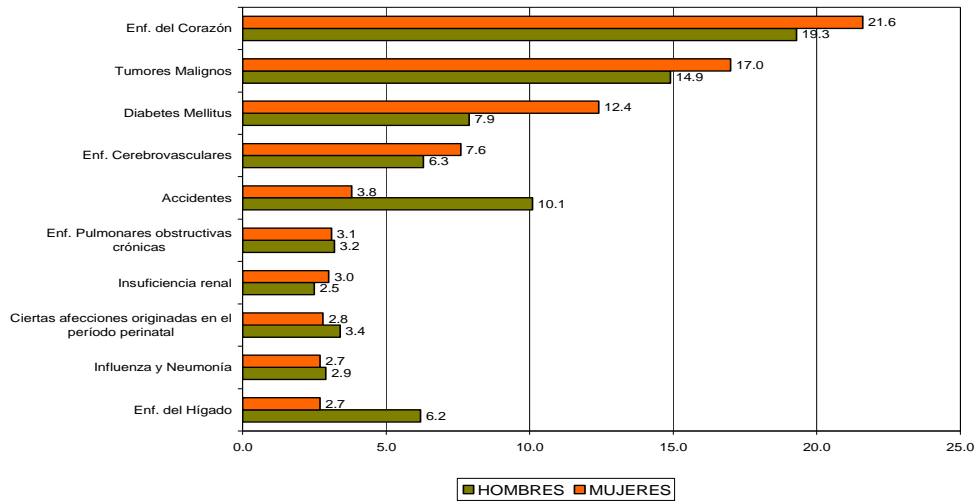
Indudablemente, un factor que ha tenido una relevante importancia en el cambio de fecundidad ha sido la planificación familiar. Este programa institucional ha contribuido a la disminución de crecimiento de la población y al abatimiento de la mortalidad materno infantil en nuestro Estado.

En Nuevo León, la prevalencia del uso de algún método anticonceptivo alcanzó en el año 2000 una cobertura de 78 por ciento. Se espera que para el año 2005 esta tasa supere el 85 por ciento.

La reducción de la mortalidad en nuestro Estado está acompañada de una modificación en la estructura de las causas de muerte. Dicho cambio se manifiesta en la disminución de las enfermedades infecciosas y parasitarias, en contraste con un incremento de las muertes por enfermedades crónico degenerativas y por violencia.

En el año 2000 se observa que a nivel estatal las principales causas de muerte entre las mujeres y hombres son similares. Las enfermedades del corazón, tumores malignos y diabetes mellitus son las primeras tres causas de muerte en la población femenina, con una distribución porcentual del 21.6, 17.0 y 12.4 por ciento respectivamente. Mientras que entre las defunciones masculinas, en primer lugar están las enfermedades del corazón, en segundo los tumores malignos y en tercer lugar se encuentran los accidentes.

**Nuevo León 2000**  
**Distribución porcentual de las principales causas de muerte según sexo**



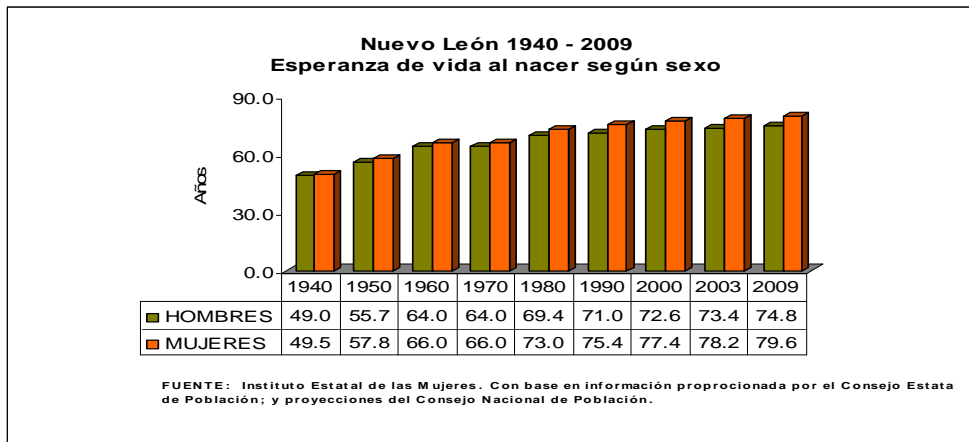
Fuente: INEGI, Gobierno del Estado de Nuevo León, Coordinación Estatal de la Mujer, Las Mujeres en Nuevo León.

El cáncer de la glándula mamaria en Nuevo León se ha incrementado en los últimos años y supera al cáncer cérvico uterino como causa de muerte en las mujeres. En 1990 ocasionó 8.4 defunciones por cada cien mil mujeres, en 1996 llegó a ser de 10.4 muertes por cien mil, y para el año 2002 la tasa llega a 11.8, lo que significa que casi 12 mujeres de cada cien mil de 25 años y más mueren por este tipo de patología.

Por otra parte, el mayor impacto social y económico del envejecimiento de la población se relaciona con los cambios en el estado de salud, que lleva particularmente a la morbilidad crónico degenerativa y sus consecuencias son letales.

Esta situación genera un incremento de la demanda de servicios de salud, por lo que el Instituto Estatal de las Mujeres deberá dedicar grandes esfuerzos para concertar con el sector salud acciones que permitan otorgar más recursos a las personas adultas mayores.

El proceso de envejecimiento afecta principalmente a las mujeres, debido a que su esperanza de vida es mayor que la de los hombres, 78.2 años, frente a 73.4 años en el 2003.



## **Mortalidad materna**

La muerte materna se refiere a las defunciones relacionadas con complicaciones durante el embarazo, parto o puerperio (periodo comprendido dentro de los 42 días posteriores al parto), y se sitúa entre las principales causas de muerte de las mujeres en edad fértil.

Aun cuando se observa un descenso en los niveles de la mortalidad materna en los últimos 5 años en el Estado de Nuevo León, al pasar de 25 a 20 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, a nivel nacional todavía constituye un problema importante de Salud Pública, ya que la tasa muestra un ligero incremento en su comportamiento en los últimos 5 años, al pasar de 47 a 59 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos, lo que indica que se requiere un mejoramiento en la cobertura de los Servicios de Salud Reproductiva para controlar su incidencia.<sup>1/</sup>

En el año 2002, más de la tercera parte (37.3%) de las muertes maternas a nivel nacional y estatal se deben a Pre-eclampsia, eclampsia (o enfermedad toxémica) durante el embarazo, parto y puerperio. El evitar que estos hechos ocurran depende de la labor de educación, prevención y atención médica adecuada que debe de iniciar desde el primer trimestre del control prenatal.

Otra de las causas que impacta notablemente a la mortalidad materna son las hemorragias durante el embarazo, parto y posparto (20.8 por ciento) y las complicaciones del puerperio (7.2 por ciento). La prevención de estas requiere la garantía de que las instancias prestadoras de servicios de salud cuenten con la capacidad para otorgar atención médica oportuna y de calidad.

Es conveniente mencionar que la tasa de mortalidad materna en América Latina y el Caribe para el año 2000 es de 190 muertes por cada 100,000 nacidos vivos, siendo las más altas tasas de mortalidad Haití y Bolivia. Las más bajas se presentan en Chile (23), Cuba (24) y Costa Rica (35) por 100,000 nacidos vivos, al menos 50,000 niños y niñas quedaron huérfanos en América Latina y el Caribe por muertes relacionadas con el embarazo y el parto. UNICEF, 2000.

Las disparidades observadas en materia de mortalidad materna son muy claras:

Mientras que el riesgo de muerte de mujeres durante el embarazo y el parto está dada en una proporción de 1 en 1,800 embarazos en los países desarrollados, ésta es de 1 en 130 embarazos en las Regiones de América Latina y el Caribe, esto nos permite establecer enormes disparidades como las dadas entre Suiza (1 en 8,700 embarazos) y en Bolivia de (1 en 26 embarazos).UNICEF, 2000.

Aunque al inicio de la presente década, la Cumbre Mundial de la Infancia instó a Gobiernos del mundo y a la sociedad civil en su conjunto a unir fuerzas a favor de la reducción al año 2000 de la Mortalidad Materna en un 50%. En la actualidad, esta meta no ha sufrido progresos significativos.

El hecho de que cientos de miles de mujeres en el mundo mueran durante su embarazo y al momento del parto constituye ante todo una injusticia social derivada de los bajos niveles de valoración de las mujeres en la sociedad, el acceso inequitativo a los servicios de salud, la falta

---

<sup>1</sup> Fuente: INEGI, Dirección General de Estadística, S.S.A, Dirección de Estadística e Informática de la Secretaría de Salud N. L. de 1998 al 2002)

de empleo, carencias y fallas en la asistencia básica en educación para la salud, por lo que se requiere promover la capacitación, autoestima, acceso permanente a los sistemas de salud y educación para todas las mujeres y las niñas en América Latina y en México, por lo que el Instituto Estatal de las Mujeres considera que “la mortalidad materna es otra cara de la violencia contra las mujeres”.

## **I.5 Las mujeres y la violencia**

La violencia de género es toda acción u omisión de abuso de poder, cometida por lo general en contra de las mujeres, las niñas y los niños, reconocida desde 1996 por la Asamblea Mundial de la Salud como un problema de salud pública.

De acuerdo con la Norma Oficial de Salud NOM-190-SSA1-1999, la violencia es todo acto u omisión, único o repetitivo cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en funciones de sexo, edad o condición física-, en contra de otro u otros integrantes de las misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.

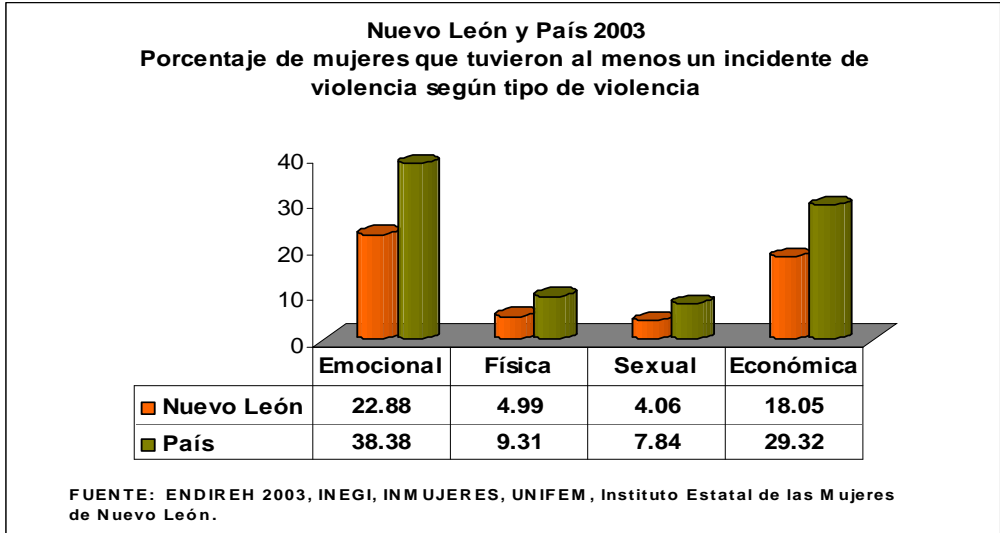
El 3 de enero de 2000 se tipificó en los Códigos Penal y de Procedimientos Penales, Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León el ilícito de violencia familiar.

El estudio “Mujeres muertas por violencia de género y familiar en Nuevo León” (SSNL, 2003) establece que en el lapso de enero de 2000 a diciembre de 2002, 54 mujeres murieron víctimas de la violencia de género. De estos homicidios el 50 por ciento corresponde a violencia familiar de acuerdo con lo establecido por los artículos 287 Bis y 287 Bis 2 del Código Penal vigente en el Estado y la NOM-190. Un 22 por ciento de las víctimas murieron a manos de su cónyuge, y un 20.3 por ciento de su concubino. A julio de 2004 se registran 102 mujeres muertas por esta causa. El rango de edad en que ocurren más agresiones es le de 20 a 44 años.

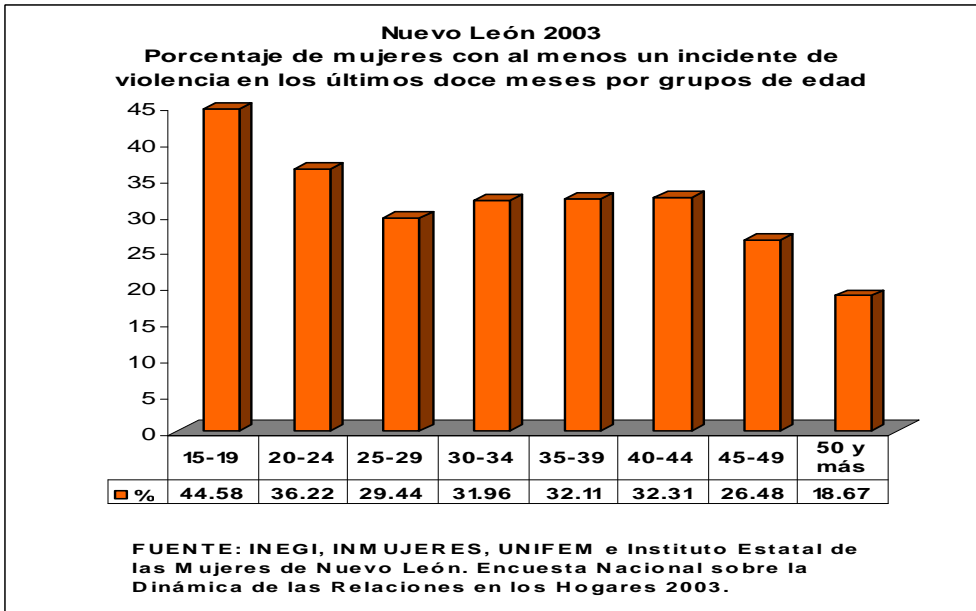
A iniciativa del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y once entidades federativas del país, incluido el Estado de Nuevo León, a través del Instituto Estatal de las Mujeres, durante los meses de octubre y noviembre de 2003 se levantó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003 (ENDIREH).

Los primeros resultados de la ENDIREH señalan que el 28.55 por ciento de las mujeres han sufrido algún incidente de violencia durante el último año. Se analizaron cuatro tipos de maltrato, los cuales arrojan las siguientes cifras:

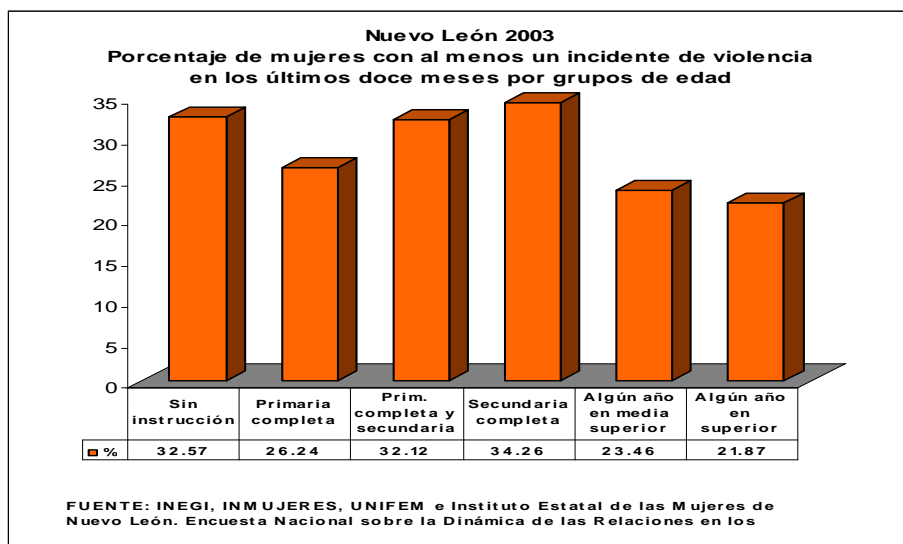
El 22.88 por ciento de las mujeres declararon haber tenido un incidente de violencia emocional; el 4.99 por ciento sufre violencia física; el 4.06 por ciento padeció en el último año violencia sexual; y el 18.05 por ciento ha enfrentado la violencia económica o patrimonial.



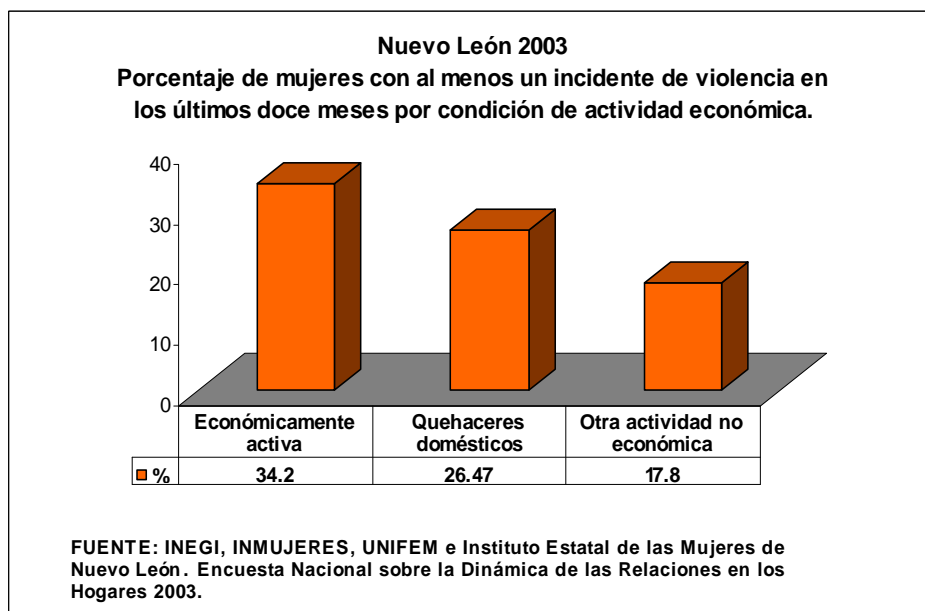
Los datos por edad señalan que el 44.58 por ciento de las mujeres de 15 a 19 años han sufrido algún incidente de violencia, después se ubica el grupo 20-24 años, donde 36 de cada cien mujeres han sido maltratadas.



En relación al nivel de instrucción, el grupo de mayor incidencia es el de las mujeres que tienen secundaria completa, donde el 34.26 por ciento de las mujeres han padecido algún tipo de violencia, después se encuentran las mujeres sin instrucción, con el 32.57 por ciento.



Otros datos señalan que las mujeres que participan en alguna actividad económica sufren más violencia, ya que entre las mujeres entrevistadas, el 34.2 por ciento de ellas ha sufrido algún episodio de violencia durante el último año, contra el 26.47 por ciento de las mujeres que se dedican a los quehaceres domésticos.



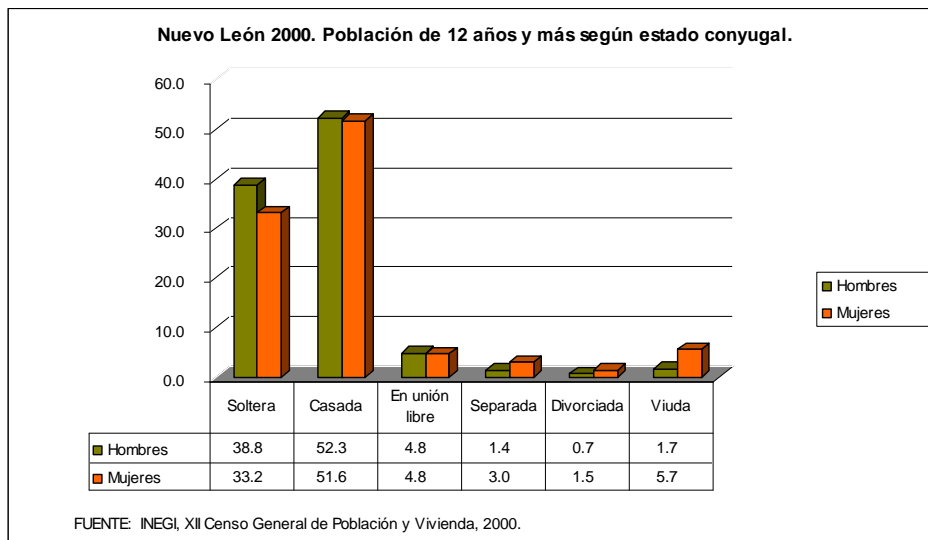
Para contrarrestar estos índices se requiere del diseño de políticas públicas que propicien el trato igualitario entre los géneros y contribuyan a erradicar los estereotipos y conductas que generan la desigualdad y el abuso de poder.

La violencia es una constante en la vida de tres de cada diez mujeres neoleonesas, y sus profundas raíces son inherentes a las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres, cruza todas las esferas de la vida económica, social, política y religiosa. La edad, la identidad y la orientación sexual pueden influir en el desarrollo de la violencia contra las mujeres, así como los patrones culturales y los estereotipos contra las mujeres y las niñas. Eliminar estos

estereotipos y corregir las inequidades son dos imperativos para erradicar la violencia contra las mujeres.

## Mujeres y estado civil

El estado civil de la población refleja patrones culturales y apego a las tradiciones con las cuales las mujeres y los hombres deciden vivir y hacer pareja. En esta dimensión, según datos censales del 2000, Nuevo León no presenta una polarización entre solteras (33.2%) y casadas (51.6%). Aún cuando la soltería de los varones es 14% más alta que entre las mujeres y la viudez por el contrario es 3.5 veces más alta entre mujeres con respecto a los hombres; y en el divorcio presenta una relación de 2 a 1 con relación a los hombres. La mayor tasa de casados de la población se da en las edades de 25 a 34 años.



Durante los últimos años se ha incrementado considerablemente el número de divorcios, de 2,160 en el año 1997 a 3,537 en el año 2002, lo que habla de un 63.7 por ciento de aumento con respecto al dato del año 1997; estas cifras nos permiten inferir la necesidad de realizar una auditoría al registro de esta información y verificar los cortes anuales así como a las fuentes de información y criterios para realizar los registros.

Esta cifra contrasta con el dato de matrimonios, mismo que en el período 1999-2002 disminuyó en un 23.2 por ciento al pasar de una cifra de 36,239 en el año 1999 a 27,840 en el año 2002, según cifras preliminares del INEGI.

Esta situación, donde la disolución de los matrimonios marca una clara tendencia ascendente, mientras que el número de matrimonios va a la baja, es una llamada de atención sobre las relaciones familiares en Nuevo León. No es labor sencilla debido a la diversidad de factores que influyen en la dinámica de los hogares.

El Instituto de las Mujeres ha detectado este tema, junto con el de la violencia familiar para realizar estudios que den luz sobre esta problemática que afecta a las mujeres de Nuevo León.

## I.6 Índice de Desarrollo Humano e Índice de Desarrollo Relativo al Género

Un indicador utilizado en el ámbito internacional es el Índice de Desarrollo Humano (IDH), ajustado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el cual muestra el logro medio de un país o entidad federativa en comparación con otros, a partir de 3 variables: esperanza de vida, logro educacional y producto *per cápita*.

El IDH transforma los datos a una escala lineal que va de 0 a 1 y que indica la distancia socioeconómica que tiene que ser recorrida para alcanzar ciertas metas u objetivos deseables, La diferencia entre el valor máximo posible y el valor registrado por un país o entidad indica el grado de insuficiencia en cada uno de los indicadores y la distancia que le queda por recorrer.

El Informe presentado por el PNUD para el año 2002 señala que de los 177 países considerados, Noruega es el que tiene el mayor índice de desarrollo humano, con un valor de 0.956; seguido por Suecia, con una cifra de 0.946. México se ubica en el lugar 53 en la clasificación mundial, con un IDH de 0.802; y en los últimos dos lugares se encuentran Níger (0.292), y Sierra Leona en el lugar 177, con un IDH de 0.273.

El IDH oculta las diferencias entre hombres y mujeres, por lo que el PNUD, con la finalidad de calcular las desigualdades de género, propuso el índice de desarrollo humano relativo al Género (IDG), el cual utiliza las mismas variables pero introduce un ajuste para capturar las desigualdades de género.

En todos los países el IDG es inferior al IDH, lo que habla de que el progreso relativo a las mujeres en materia de desarrollo humano está a la zaga del registrado por los hombres.

**Índice de desarrollo humano e Índice de desarrollo relativo al Género, países seleccionados, 2002.**

Países seleccionados	IDH (177 países)		IDG (144 países)	
	Valor	Lugar	Valor	Lugar
Noruega	0.956	1	0.955	1
Suecia	0.946	2	0.946	2
Australia	0.946	3	9.945	3
Canadá	0.943	4	0.941	4
<b>México</b>	<b>0.802</b>	<b>53</b>	<b>0.792</b>	<b>50</b>
Burkina Faso	0.302	175	0.291	143
Níger	0.292	176	0.278	144
Sierra Leona	0.273	177	N. D.	N. D.

FUENTE: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Informe sobre Desarrollo Humano 2002.

En México el Consejo Nacional de Población realizó estimaciones a 1997 del IDH y del IDG para todas las entidades del país. Los resultados señalan que en los primeros tres lugares están el Distrito Federal (0.878), Nuevo León (0.841) y Baja California Sur (0.833); y los últimos tres son Guerrero (0.721), Oaxaca (0.698) y Chiapas (0.698).

En cuanto al IDG, también es menor al IDH en todas las entidades del país, y se mantiene una estructura similar: Distrito Federal (0.869), Nuevo León (0.831) y Baja California Sur (0.825); y los últimos tres son Guerrero (0.704), Oaxaca (0.676) y por último Chiapas (0.674).

CONAPO estima que los estados con mayor IDG se ubican entre los lugares 25 y 35 a nivel mundial, y los que tienen el menor IDG se encuentran entre los lugares 77 y 89 en el contexto internacional.

**Índice de desarrollo humano e Índice de desarrollo relativo al Género según lugar del IDH en la clasificación mundial. Entidades seleccionadas, 1997.**

Países seleccionados	Índice de desarrollo humano		Índice de desarrollo humano relativo al género		
			Valor	Lugar nacional	Lugar en la clasif. mundial
	Valor	Lugar			
Distrito Federal	0.878	1	0.869	1	25-26
<b>Nuevo León</b>	0.841	2	0.831	2	33-34
Baja California Sur	0.833	3	0.825	3	35
Guerrero	0.721	30	0.704	30	77-78
Oaxaca	0.698	31	0.676	31	87-88
Chiapas	0.698	32	0.674	32	88-89

FUENTE: Estimaciones del Consejo Nacional de Población. Situación actual de la mujer. Diagnóstico sociodemográfico.

## II. Visión sectorial

Mujeres que viven y ejercen todos sus derechos ciudadanos, aportan su talento y capacidad en los ámbitos públicos, privados y sociales, contribuyen de manera fundamental al desarrollo integral del Estado, con visibilidad y reconocimiento, libres de violencia, en equidad e igualdad en el trato, en la toma de decisiones, en las oportunidades y en los beneficios del desarrollo.

## III. Objetivos, estrategias y líneas de acción

### Objetivo general:

Todos los derechos para todas las mujeres

### Objetivo estratégico 1:

Incorporar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

#### Estrategias y líneas de acción:

Introducir la perspectiva de género como eje conductor de planes, programas, proyectos y mecanismos de trabajo de la Administración Pública Estatal.

- Promover que en la integración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado se incluya el enfoque de género, mediante un sistema de indicadores y mecanismos de financiamiento, que atiendan las demandas de mujeres y niñas en la entidad, para posibilitar su inclusión en el desarrollo.
- Fomentar y desarrollar mecanismos de transversalización, coordinación, vinculación, concertación y cooperación con las dependencias de las administraciones públicas estatal y municipales, para transformar y conferir mayor presencia a las mujeres.
- Impulsar, establecer y desarrollar mecanismos de vinculación, concertación y cooperación, con el sector social, organismos no gubernamentales, sindicatos, cámaras y universidades entre otros, para transformar y otorgar mayor presencia a las mujeres.

### Objetivo estratégico 2:

Impulsar un marco jurídico eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, educación, salud, pobreza e imagen de las mujeres en los medios de comunicación.

#### Estrategias y líneas de acción:

Promoción de acciones con una visión integral para la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres.

- Promover que en el marco jurídico Estatal sean incorporados los compromisos internacionales suscritos por México, así como aquellos de carácter nacional en materia de los derechos de las mujeres, equidad de género y violencia familiar.
- Difundir, sensibilizar y concientizar a los funcionarios públicos de los tres Poderes del Estado, sobre los compromisos internacionales de protección y apoyo a las mujeres.
- Realizar acciones tendientes a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, a fin de contrarrestar costumbres o estereotipos que se traducen en violencia contra las mujeres, y promover una cultura de respeto, convivencia y tolerancia familiar.
- Establecer la orientación, asesoría, canalización y atención necesaria a favor de las mujeres, particularmente para quienes viven y sufren violencia familiar y deciden promover una acción legal.
- Instalar una línea telefónica de emergencia 01-800, para prestar apoyo y atención a las mujeres.

### **Objetivo estratégico 3:**

**Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de medidas programáticas de carácter afirmativo.**

**Estrategias y líneas de acción:**

**Generación de condiciones jurídicas, económicas, políticas, culturales y sociales para el desarrollo justo y equitativo de las mujeres en todos los campos de la sociedad.**

- Fomentar el acceso de las mujeres a los servicios integrales de salud, para incrementar los años de vida saludable y disminuir los riesgos de enfermedades prevenibles, a través de su detección específica, diagnóstico y tratamiento oportunos y su rehabilitación.
- Promover una educación con equidad de género en todos los niveles, así como el aumento de la matrícula y permanencia escolar de niñas y adolescentes, ya que cada año de educación reduce las tasas de mortalidad derivadas de la maternidad.
- Desarrollar acciones afirmativas tendientes a erradicar todas las formas de discriminación relativas al acceso y a la permanencia en el empleo, acreditando las resoluciones internacionales ratificadas por México en la materia.
- Realizar campañas para promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos públicos, sociales y políticos.
- Promover la homologación de la Ley Electoral del Estado con la Ley Federal Electoral, para garantizar la representación efectiva de las mujeres en cargos de elección popular, su participación en la toma de decisiones y su acceso a las oportunidades.
- Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el desarrollo del servicio profesional de carrera.

#### **Objetivo estratégico 4:**

**Incorporar ampliamente la participación ciudadana en los planes, acciones y programas que realiza el Instituto.**

##### **Estrategias y líneas de acción:**

**Promoción de la participación de la sociedad civil en la ejecución de acciones afirmativas, y en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de las mujeres.**

- Establecer el Consejo de Participación Ciudadana para asesorar, orientar y evaluar los programas de acción y su impacto social.
- Crear comités sectoriales que apoyen las acciones para la igualdad y equidad de género por grupos de impacto específicos.

#### **Objetivo estratégico 5:**

**Promoción de acciones con una visión integral para la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres.**

##### **Estrategias y líneas de acción:**

**Definición de un nuevo marco institucional de atención y apoyo a las mujeres como grupo vulnerable prioritario para abordar los retos en educación, salud, violencia y pobreza.**

- Fortalecer los programas y acciones del nuevo Instituto Estatal de las Mujeres.
- Institucionalizar la perspectiva de género en las entidades y dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Promover una agenda legislativa integral con perspectiva de género.
- Fomentar la creación de instancias de atención a las mujeres en cada municipio, además de la institucionalización de perspectiva de género en los programas y acciones municipales.
- Difundir en las administraciones públicas estatal y municipal, así como en la sociedad, los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, los derechos de las mujeres a la igualdad, a la equidad y a vivir una vida libre de violencia.

## **IV. Indicadores de desempeño, metas y escenarios**

### **IV.1 Indicadores de desempeño**

La presente Administración estatal se ha comprometido a conformar un gobierno que ofrezca resultados concretos a la sociedad. Por ello, en los diversos ámbitos de acción de la Administración Pública Estatal -y naturalmente en el terreno de la equidad de género- el Gobierno del Estado ha identificado los indicadores de desempeño que permitirán medir el grado en que se cumple cada uno de los objetivos trazados, constituyéndose éstos en una herramienta indispensable para el seguimiento de avances y la evaluación de la gestión pública.

En forma contraria a los sistemas tradicionales de evaluación del desempeño gubernamental, los cuales se concentran en medir actividades, esfuerzos e insumos -y no logros- el Gobierno del Estado de Nuevo León ha adoptado un sistema de planeación y evaluación orientado a la medición de los resultados de las políticas, programas y proyectos de la Administración Pública Estatal; el propósito es medir y evaluar los beneficios concretos e impacto que la acción del gobierno estatal genera en la sociedad.

Para tal efecto, se han identificado dos tipos de indicadores de desempeño: 1) indicadores de impacto y 2) indicadores estratégicos.

Los primeros miden el efecto último que las políticas públicas tienen en la sociedad. Este tipo de indicadores reflejan logros concretos derivados de la política de equidad de género y permiten, además, medir cuantitativamente el grado en que se alcanza el objetivo general definido en el presente programa como todos los derechos para todas las mujeres.

Por su parte, los indicadores estratégicos están asociados al logro de un objetivo específico en un área o tema que se considera estratégico (objetivos estratégicos). Para efectos del presente programa, se han identificado uno o varios indicadores de este tipo, por cada objetivo estratégico incluido en este Programa Estatal de Equidad de Género.

### **IV.2 Metas 2009**

Las metas constituyen el valor numérico que se espera obtener en relación con cada uno de los indicadores de impacto o indicadores estratégicos adoptados. Las metas ofrecen la oportunidad de cuantificar los objetivos, a efecto de hacer posible una medición imparcial que no esté sujeta a criterios subjetivos. Por ello, en la determinación de metas, se ha cuidado que éstas sean realistas, en función de los recursos financieros, humanos y materiales de que dispone la autoridad estatal.

### **IV.3 Escenarios 2009**

No obstante lo anterior y reconociendo el entorno cambiante y los factores externos que influyen en el comportamiento de los indicadores educativos adoptados, como parte esencial de un ejercicio responsable de planeación de la política educativa del estado, se han diseñado tres escenarios que permiten proyectar el comportamiento y el alcance de las metas fijadas hacia el año 2009, en función de los factores internos y externos que pueden limitar o potenciar el

cumplimiento de las mismas. En función de lo anterior, se construyeron tres escenarios; las variables relevantes y los supuestos adoptados en cada caso son los siguientes:

## **ESCENARIOS**

### **Escenario I**

Contempla los resultados óptimos del Programa Sectorial, que pueden obtenerse con la asignación eficiente de los recursos disponibles, en condiciones internas y externas favorables.

Se centra en una modificación cultural que garantice la erradicación de todas las formas de discriminación a las mujeres, que conduzcan a la equidad y su acceso a los beneficios del desarrollo, institucionalizando la perspectiva de género como política pública en los esferas de salud; educación; trabajo; poder y toma de decisiones; imagen y medios de comunicación; pobreza; migración y su derecho a una vida libre de violencia.

El conjunto de variables internas y externas que inciden en la situación de las mujeres, se comportan de forma que las mujeres obtienen mayores espacios de participación, mayor integración en la economía, pluralidad y diferencia como conceptos más aceptados en nuestra sociedad.

- Se integra el Presupuesto de Egresos del Estado con perspectiva de género, lo que se refleja en una distribución más equitativa del gasto entre hombres y mujeres, lo cual permite ampliar substancialmente el acceso más igualitario de las mujeres, a la salud, la educación y la vivienda
- Se reforma el marco jurídico estatal en materia de derechos de las mujeres, equidad de género y violencia familiar, incorporado los compromisos internacionales suscritos por México.
- El Sector Público, actúa como facilitador para impulsar el acceso de las mujeres a créditos para desarrollar actividades productivas.
- El desarrollo de mecanismos de transversalización, coordinación, vinculación, concertación y cooperación de las dependencias del sector público, privado, social y académico confiere mayor presencia las mujeres a través de programas de difusión de los derechos de las mujeres, la incorporación de la teoría de género como materia en los planes de estudio desde la educación básica, y de acciones orientadas a remover estereotipos y barreras que impiden la participación femenina en la vida política, económica, cultural y social del Estado.
- Las políticas de igualdad de género comparten su importancia con las políticas de la lucha contra la pobreza, ambientales, económicas o de derechos humanos, con el mismo carácter transversal e intersectorial, para propiciar la legitimidad de las políticas de género e igualdad de oportunidades entre los sexos.

En este escenario, las mujeres logran insertarse con éxito en los ámbitos político, económico, social y cultural. Se advierte un avance significativo en el ejercicio de sus derechos; una revalorización del concepto de género y de la importancia de las actividades que desarrollan las mujeres. Hacia el interior del hogar, las relaciones se modifican favorablemente, con una

distribución más igualitaria de las tareas domésticas, así como un trato más amable por parte de sus parejas. En general, se consolidan las acciones correctivas para superar las brechas que separan a hombres y mujeres.

Se observan mejoras substanciales en los índices de educación; una participación más equitativa en el trabajo con mayor acceso a puestos directivos que se acompaña por una disminución en la brecha entre las remuneraciones que perciben hombres y mujeres. En materia de salud, se logra incorporar a estos servicios a un número mayor de mujeres, se difunden los beneficios de la medicina preventiva, se logra una cobertura más amplia en lo referente a la educación para la salud que se traduce en menores índices de mortalidad materna. Asimismo, la mayor educación y la revalorización del concepto de género, da a las mujeres mayor autonomía, se reduce la violencia hacia las mujeres y disminuyen los índices de morbilidad que se asocian a enfermedades propias de la mujer.

Se extienden los beneficios del desarrollo a los grupos de mujeres vulnerables, las cuales ejercen sus derechos y participan activamente en todo tipo de actividades en las esferas pública y privada.

## **Escenario II**

A pesar de la instrumentación del Programa Sectorial, y de la asignación eficiente de los recursos disponibles, se enfrenta cierta resistencia a modificar los patrones socio-culturales existentes, lo cual se traduce en resultados más modestos.

En este escenario, las mujeres avanzan en menor medida en su inserción en los ámbitos político, económico, social y cultural. Se aprecian progresos en el ejercicio de sus derechos; pero no se logra una revalorización plena del concepto de género y de la importancia de las actividades que desarrollan las mujeres. Hacia el interior del hogar, las relaciones mejoran pero no se logra una distribución más igualitaria de las tareas domésticas. En general, las acciones correctivas no logran disminuir en forma significativa, la brecha que separa a hombres y mujeres.

Se observan mejoras poco significativas en los índices de educación; y en general en su presencia en los mercados laborales; asimismo, se logran avances moderados en materia de salud, en los mercados laborales y en la disminución de la brecha entre las remuneraciones que perciben hombres y mujeres.

Así, el marco jurídico no tiene enfoque de género, se encuentra suscrito y vigente por un convencimiento parcial de quienes participan en el proceso de creación de las normas jurídicas con perspectiva de género, tales como la violencia familiar y los derechos humanos. La política pública con perspectiva de género se traduce en acciones afirmativas parciales o segmentadas que dificultan el tránsito hacia la igualdad de hecho, es decir, la equidad de género.

Las mujeres que asisten a los programas de capacitación conocen sobre sus derechos, pero parcialmente logran hacerlos valer ante las instancias jurídicas y públicas, adquieren conocimientos sobre liderazgo pero tienen avances limitados en la consecución de sus espacios en la administración pública y en altos puestos empresariales.

Acceden y se inscriben en los diferentes programas de autonomía económica como la banca de la mujer, el autoempleo y fomento a las artesanías pero solo la mitad de ellas logran cubrir

requisitos para ser beneficiarias de los mismos, manteniendo cierto temor a enfrentar los riesgos de una autonomía plena.

### **Escenario III**

A pesar de los esfuerzos del Sector Público y de la instrumentación del Programa Sectorial, se reproduce el sistema de discriminación y de generación de desigualdades a través de los patrones socio-culturales que obstaculizan el acceso de las mujeres al sistema educativo limitando su capacidad de logro, auto estima y autonomía; así mismo, el mercado laboral continúa siendo desfavorable debido a las políticas salariales y a la desigualdad en las oportunidades de acceso a los puestos que implican la toma de decisiones, cristalizando en la discriminación al aplicar el ordenamiento jurídico.

Bajo este escenario, la mujer nuevoleonense seguiría asumiendo roles, normas, actividades, funciones, expectativas y estilos de vida modelados por la sociedad patriarcal y políticas ciegas a las diferencias, los resultados esperados serían de estancamiento o de franco retroceso, se perpetuarían las desigualdades y la inequidad de género, por no modificarse los marcos económicos, ni las condiciones socioculturales de conducta de hombres y mujeres; continuando los estereotipos de violencia, inequidad y discriminación en el otorgamiento de puestos públicos y políticos, así como en las oportunidades de empleo, salud y educación; lo cual se reflejaría negativamente en el desarrollo del Estado.

Que la sociedad nuevoleonense viva un período de inseguridad y desconfianza en las instituciones, generada por las desigualdades e inequidades en el trato, las oportunidades y en general, el acceso a los beneficios del desarrollo.

## Indicadores de impacto

**Objetivo general: Todos los derechos para todas las mujeres.**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG).	$IDG = [ (IIDSAL) + (IIEDU) + (IIDINGR) ] / 3$ <p>Donde:</p> <p>IIDSAL: Índice Igualmente Distribuido de Salud.</p> <p>IIEDU: Índice Igualmente Distribuido de Educación.</p> <p>IIDINGR: Índice Igualmente Distribuido de Ingreso.</p>	Índice de Desarrollo Humano relativo al Género (IDG).	<p>Escenario I</p> <p>IDG = 0.8489</p> <p>Escenario II</p> <p>IDG = 0.8472</p> <p>Escenario III</p> <p>IDG = 0.8455</p>
Índice de Potenciación de Género (IPG).	$IPG = [ (PEIDPP) + (PEIDPTD) + (PEIDPRE) ] / 3$ <p>Donde:</p> <p>PEIDPP: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido de Participación Política.</p> <p>PEIDPTD: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido de la Participación en la Toma de Decisiones.</p> <p>IIDINGR: Porcentaje Equivalente Igualmente Distribuido del Poder sobre los Recursos Económicos.</p>	Índice de Potenciación de Género (IPG).	<p>Escenario I</p> <p>IPG = 0.6545</p> <p>Escenario II</p> <p>IPG = 0.6539</p> <p>Escenario III</p> <p>IPG = 0.4523</p>

## Indicadores estratégicos

### Objetivo estratégico 1:

Incorporar la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal.

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
Proporción media del presupuesto estatal dedicado a las mujeres en los rubros de salud, educación y desarrollo social.	$PMPEM = \left[ \left( \frac{PME}{PTE} \right) + \left( \frac{PMS}{PTS} \right) + \left( \frac{PMEM}{PTEM} \right) \right] / 3$ PMPEM: Proporción Media del Presupuesto Estatal dedicado a Mujeres  PME: Presupuesto dedicado a mujeres en educación PTE: Presupuesto total en educación  PMS: Presupuesto dedicado a mujeres en salud PTS: Presupuesto total en salud  PMEM: Presupuesto dedicado a mujeres en Desarrollo Social PTEM: Presupuesto total en Desarrollo Social	Presupuesto estatal por rubro.	<b>Escenario I</b> 50% H 50% M
			<b>Escenario II</b> 60% H 40% M
			<b>Escenario III</b> 70% H 30% M
Porcentaje de funcionarios del primero hasta el sexto nivel capacitados según sexo y tipo de capacitación.  <b>Nivel 1:</b> Gobernador <b>Nivel 2:</b> Secretario (a), Presidente (a) y/o Procurador (a). <b>Nivel 3:</b> Subsecretario (a) y/o Directores (as) Generales <b>Nivel 4:</b> Directores (as) <b>Nivel 5:</b> Coordinadores (as) <b>Nivel 6:</b> Jefes (as)  (Meta 2009: 4,235 funcionarios)	$PFCST = \left[ \frac{FC_t^s}{TF} \right] \times 100$ PFCST: Porcentaje de funcionarios del primero al sexto nivel capacitados por sexo y tipo de capacitación  FC: Funcionarios capacitados  TF: Total de funcionarios  s = Mujeres, hombres t = Tipo de capacitación recibida	Porcentaje de funcionarios y funcionarias capacitados.	<b>Escenario I</b> 100%
			<b>Escenario II</b> 70%
			<b>Escenario III</b> 50%

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
<p>Porcentaje de convenios establecidos con los sectores público, privado, social y académico, con respecto al total de convenios propuestos a realizar con estos grupos.</p> <p>(Meta 2009: 120 convenios propuestos).</p>	$PCEI = \left( \frac{CEI}{CPI} \right) \times 100$ <p>PCEI: Porcentaje de Convenios Establecidos por el Instituto con los sectores público, privado, social y académico.</p> <p>CEI: Convenios establecidos por el Instituto con los sectores público, privado, social y académico.</p> <p>CPI: Convenios propuestos a realizar por el Instituto con los sectores público, privado, social y académico.</p>	<p>Porcentaje de convenios establecidos.</p>	<p><b>Escenario I</b> 100%</p>
			<p><b>Escenario II</b> 80%</p>
			<p><b>Escenario III</b> 70%</p>

**Objetivo estratégico 2:**

**Impulsar un marco jurídico con enfoque de género eficiente y acorde con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, educación, salud, pobreza e imagen de las mujeres en los medios de comunicación.**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
<p>Porcentaje de propuestas de modificación a leyes y reglamentos aprobadas contra las presentadas.</p> <p>Meta 2009: 22 propuestas)</p>	$PPMLR = \left( \frac{PMLRA}{PMLRP} \right) \times 100$ <p>PPMLR: Porcentaje de propuestas de modificación a leyes y reglamentos</p> <p>PMLRA: Propuestas de modificación a leyes y reglamentos aprobadas</p> <p>PMLRP: Propuestas de modificación a leyes y reglamentos presentadas</p>	<p>Porcentaje de propuestas de modificación a leyes y reglamentos.</p>	<p>Escenario I 100%</p>
			<p>Escenario II 70%</p>
			<p>Escenario III 50%</p>
<p>Porcentaje de compromisos nacionales e internacionales incorporados en el marco jurídico del Estado con respecto a los suscritos a nivel nacional e internacional.</p> <p>Meta 2009: 14 compromisos).</p>	$PCNINL = \left( \frac{CNIINL}{CNISMEX} \right) \times 100$ <p>PCNINL: Porcentaje de Compromisos Nacionales e Internacionales Incorporados en el marco jurídico de Nuevo León.</p> <p>CNIINL: Compromisos nacionales e internacionales incorporados en el marco jurídico de Nuevo León</p> <p>CNISMEX: Compromisos nacionales e internacionales suscritos por México.</p>	<p>Porcentaje de compromisos incorporados al marco jurídico.</p>	<p>Escenario I 100%</p>
			<p>Escenario II 70%</p>
			<p>Escenario III 50%</p>

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
<p>Porcentaje de cumplimiento en el número de enlaces realizados sobre los programados con: municipios, dependencias de la administración pública estatal, sector privado y social, poder legislativo y poder judicial.</p> <p>Meta 2009: 155 enlaces).</p>	$PCNEI = \left( \frac{NEEI}{NEPI} \right) \times 100$ <p>PCNEI: Porcentaje de Cumplimiento en el Número de Enlaces realizados con municipios, dependencias de la administración pública estatal, sector privado y social, poder legislativo y poder judicial.</p> <p>NEEI: Número de enlaces establecidos por el Instituto.</p> <p>NEPI: Número de enlaces programados por el Instituto.</p>	<p>Porcentaje de número de enlaces operando</p>	<p><b>Escenario I</b> 80%</p>
			<p><b>Escenario II</b> 60%</p>
			<p><b>Escenario III</b> 40%</p>
<p>Porcentaje de población abierta capacitada según sexo y tipo de capacitación, en relación a las siguientes metas.</p> <p>(Meta 2009: 200,000 personas).</p>	$PPAC = \left[ \frac{PAC_t^s}{MPAC} \right] \times 100$ <p>PPAC: Porcentaje de Población Abierta Capacitada por sexo y tipo de capacitación</p> <p>PAC: Población abierta capacitada</p> <p>MPAC: Meta de población abierta a capacitar por el Instituto.</p> <p>s = Mujeres, hombres t = Tipo de capacitación recibida (teoría de género, derechos de las mujeres, guía del poder, autonomía económica, violencia familiar y atención a la violencia en ámbito policiaco)</p>	<p>Porcentaje de personas capacitadas en teoría de género y derechos de las mujeres.</p>	<p><b>Escenario I</b> 100%</p>
			<p><b>Escenario II</b> 70%</p>
			<p><b>Escenario III</b> 50%</p>

**Objetivo estratégico 3:  
Fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de medidas programáticas de carácter afirmativo.**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
<p>Porcentaje de créditos tramitados por el Instituto de las Mujeres por sexo del beneficiario y tipo de financiamiento, con respecto al número de créditos programado.</p> <p>(Meta 2009: 400 créditos).</p>	$PCT = \left[ \frac{CT_t^s}{MCT} \right] \times 100$ <p>PCT: Porcentaje de Créditos Tramitados.</p> <p>CT: Créditos tramitados por el Instituto.</p> <p>MCT: Meta de créditos a tramitar por el Instituto.</p> <p>s = Mujeres, hombres t = Tipo de financiamiento</p>	<p>Porcentaje de créditos tramitados.</p>	<p><b>Escenario I</b> 100%</p>
			<p><b>Escenario II</b> 75%</p>
			<p><b>Escenario III</b> 50%</p>
<p>Porcentaje de mujeres que contienden en puestos de elección popular con respecto al total de candidatas por partido político.</p> <p>Meta 2009: 35.0%).</p>	$PMCPEP = \left( \frac{MCPEP}{TCPEP} \right) \times 100$ <p>PMCPEP: Porcentaje de Mujeres que Contienden a Puestos de Elección Popular.</p> <p>MCPEP: Mujeres candidatas que contienden a puestos de elección popular.</p> <p>TCPEP: Total de candidatas a puestos de elección popular.</p>	<p>Porcentaje de mujeres que contienden para ocupar puestos de elección popular</p>	<p><b>Escenario I</b> 45%</p>
			<p><b>Escenario II</b> 35%</p>
			<p><b>Escenario III</b> 30%</p>

**Objetivo estratégico 4:  
Incorporar ampliamente la participación ciudadana en los planes, acciones y programas que realiza el Instituto.**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
Porcentaje de sesiones realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana sobre el total de sesiones programadas.  (Meta 2009: 60 sesiones)	$PSCPP = \left( \frac{SCPP}{TSPCPP} \right) \times 100$ <p>PSCPP: Porcentaje de Sesiones realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana.</p> <p>SCPP: Sesiones realizadas por el Consejo de Participación Ciudadana.</p> <p>TSPCPP: Total de sesiones programadas por el Consejo de Participación Ciudadana.</p>	Porcentaje de sesiones del Consejo de Participación Ciudadana.	<b>Escenario I</b>  100%
			<b>Escenario II</b>  67%
			<b>Escenario III</b>  50%
Porcentaje de comités sectoriales instalados con respecto a los programados.  (Meta 2009: 14 comités para los principales programas).	$PCSI = \left( \frac{CSI}{MCSI} \right) \times 100$ <p>PCSI: Porcentaje de Comités Sectoriales Instalados.</p> <p>CSI: Comités Sectoriales Instalados</p> <p>MCSI: Meta de Comités Sectoriales a instalar.</p>	Porcentaje de comités instituidos y funcionando.	<b>Escenario I</b> 100%
			<b>Escenario II</b> 50%
			<b>Escenario III</b> 25%

**Objetivo estratégico 5:**  
**Promoción de acciones con una visión integral para la prevención, atención, sanción y eliminación de toda forma de violencia hacia las mujeres.**

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida	Meta 2009
Porcentaje de mujeres de 15 años y más unidas que padecen algún tipo de violencia.	$PMV = \left( \frac{MV}{TM} \right) \times 100$ <p>PMV: Porcentaje de mujeres de 15 años y más que padecen algún tipo de violencia.</p> <p>MV: Mujeres que padecen violencia</p> <p>TM: Total de mujeres de 15 años y más</p>	Porcentaje de mujeres de 15 años y más unidas que sufren violencia.	<b>Escenario I</b> 30%
			<b>Escenario II</b> 35%
			<b>Escenario III</b> 40 %
Porcentaje de libros publicados respecto a los programados.  Meta 2009: 35 libros.	$PLP = \left( \frac{LPUB}{LPROG} \right) \times 100$ <p>LPUB: Libros publicados.</p> <p>LPROG: Libros programados.</p>	Porcentaje de libros publicados	<b>Escenario I</b> 100%
			<b>Escenario II</b> 80%
			<b>Escenario III</b> 70%

## V. Factores críticos de éxito

- **Institucionalización de la perspectiva de género**

La Institucionalización de la perspectiva de género se orienta a modificar los patrones socio-culturales mediante:

- Cursos de capacitación, sensibilización y concientización dirigidos a los poderes legislativo y judicial; y a los sectores público, privado, académico y social, relacionados con los derechos humanos de las mujeres, la perspectiva de género, la equidad, y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
- La creación de instancias municipales de atención a las mujeres en los 51 municipios del estado.
- La firma de convenios de colaboración y el establecimiento de enlaces con Secretarías y organismos de la Administración Pública del Estado, para realizar acciones afirmativas para la transversalización, coordinación, vinculación, concertación y cooperación que permitan conferir mayor presencia las mujeres y las niñas en los ámbitos de educación, cultura, deporte, salud, empleo, acceso a la toma de decisiones, acceso a la justicia y derechos humanos, entre otros.

- **Políticas públicas y acciones afirmativas con enfoque de género**

- La instrumentación de políticas públicas y acciones afirmativas con enfoque de género orientadas a promover la igualdad de oportunidades. Aplicadas a la política y administración pública en el estado significan igualdad de oportunidades para competir por puestos públicos o políticos con acceso a la toma de decisiones y al ejercicio del poder.

- **Incorporar al marco jurídico un enfoque de género**

- Elaborar propuestas de reformas al marco jurídico, e iniciativas de Ley para incorporar los compromisos internacionales suscritos por México; y los de carácter nacional en materia de los derechos de las mujeres, equidad de género y violencia, orientados a generar condiciones jurídicas, políticas y sociales justas para un desarrollo equitativo de las mujeres en la sociedad.

- **Posicionamiento y difusión de la imagen y objetivos del Instituto**

- Difundir la identidad y funciones del Instituto para que sea identificado como un organismo de fomento y apoyo en acciones que propicien la igualdad de oportunidades para las mujeres, a través de diversas campañas en los medios de comunicación sobre temas que den a conocer los derechos de las mujeres y el pleno ejercicio de los mismos.
- Empezar campañas de sensibilización enfocados a comunicadoras y comunicadores sobre los temas de las mujeres, a fin de formar una red que cubra los diferentes espacios de información y se realicen programas de debate.
- Impartir seminarios y talleres a las y los periodistas en los temas de género, con el propósito de evitar el manejo de estereotipos sexuales; y promover que la mayor parte de los contenidos informativos se realicen con perspectiva de género.

- **Visibilización de las Mujeres**

- Realizar investigaciones, incluyendo encuestas sobre el uso del tiempo, que contribuyan a estimar la aportación de las mujeres a la economía a través del trabajo doméstico, que a pesar de su alta contribución social, no figura en la contabilización del producto interno bruto.
- Publicar libros que den a conocer las biografías y trabajos de mujeres de Nuevo León que han destacado en la política, la ciencia, el sector académico, en el arte, el sector privado, medios de comunicación, activismo social, campesinas, obreras, deportistas, profesionistas y maestras.

- **Planeación con enfoque de género**

- Con el objetivo de identificar las desigualdades producidas en la dinámica de las relaciones de género y detectar cómo influyen en las posibilidades de actuación y realización de las mujeres, profundizar en el análisis y seguimiento de la situación de las mujeres en las esferas económicas, sociales, políticas y culturales.
- Formular estrategias, programas y acciones concretas tendientes a lograr un desarrollo sustentable en condiciones de igualdad.
- Realizar investigaciones sobre la participación y presencia de las mujeres en la vida política de Nuevo León y acceso al poder en los puestos públicos.
- Analizar los indicadores de desempeño e indicadores estratégicos, metas y escenarios del programa *“Todos los derechos para todas las mujeres”*.
- Incorporación el enfoque de presupuestos de género en el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Nuevo León, y en los presupuestos sectoriales de educación, salud y vivienda.
- Mantener actualizados los indicadores de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW); e Índice de desarrollo relativo al género, entre otros.

- **Participación ciudadana**

- Dar elementos al Consejo de Participación Ciudadana y a la Junta de Gobierno para evaluación el impacto de la instrumentación de la de la perspectiva de género en las políticas públicas del Estado.
- Promover la inclusión prioritaria de la agenda de las mujeres en la formulación de las políticas públicas del Estado.